

Municipio de Jonotla, Puebla.

Administración 2024-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE JONOTLA, PUEBLA.**

**Jael Peña Lobato
Presidenta Municipal**

**Oscar Martínez Castillo
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil**

**Gudulia Zaragoza Tirado
Regidora de Patrimonio y Hacienda
Pública Municipal**

**Antonio Martínez Castillo
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología
Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos**

**Ivette Sierra Esteban
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública**

**Patricia González Pérez
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas y Sociales**

**Reyna Aleida Hernández Hermelindo
Regidora Suplente de Industria,
Comercio, Agricultura y Ganadería**

Martha Barranco Bautista
Regidora Suplente de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y Juventud

Maria Juana Cortez Favila
Regidora Suplente de Parques y Jardines

Celerino Cristóbal Martínez
Síndico Municipal

Índice

Mensaje de la Presidenta Municipal	5
Introducción	7
Marco Jurídico	9
Misión	23
Visión	23
Valores	23
Objetivo	24
Participación Ciudadana	25
Diagnóstico – Análisis de nuestra situación actual	45
Metodología	86
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo	89
Ejes Transversales	90
Alineación con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	95
EJES DE GOBIERNO	
Eje 1. Bienestar Social para Todas y Todos	102
Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	112
Eje 3. Infraestructura para Todas y Todos	116
Eje 4. Economía Justa y Transparente	122
Eje 5. Buen Gobierno y Administración Eficiente	126
Matriz de Indicadores	135
Proyección Financiera Anual Estimado de la Administración 2024-2027	147
Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	148
Glosario	150
Bibliografía	154
Directorio	156

Mensaje de la Presidenta Municipal

En el mes de junio de 2024, imaginamos la posibilidad de darle otro rumbo a nuestro Municipio, en el cual nos imaginamos en vivir en un municipio donde sea una realidad el goce y disfrute de los derechos humanos y el rescate de la población más vulnerable.

Es por ello, que la mayoría popular depositó su confianza en este Ayuntamiento, para gobernar con justicia e igualdad para todas y todos.

El presente documento, "Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027", es y será un instrumento de planeación estratégica que será una herramienta de política pública para contribuir a la transformación municipal.

Este documento elaborado desde las personas y para las personas, porque es la expresión de la voluntad de éstas para contribuir al desarrollo local de nuestro municipio y para vivir en un Municipio que promueva las condiciones apropiadas de bienestar, seguridad e infraestructura.

El plan de desarrollo, constituye el trabajo final de una estrategia coordinada entre la población y gobierno el cual constituye una gran responsabilidad de conducir los destinos de este bello Municipio.

A través de diferentes foros de consulta, realizamos de manera coordinada con los diferentes actores de nuestro Municipio, la promoción de la participación ciudadana, para conocer las necesidades más prioritarias de la población, sistematizarlas e incorporarlas a este instrumento que hoy presentamos.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 está alineado a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, un acuerdo internacional originado desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que promueve la sostenibilidad ambiental, la lucha por la igualdad de oportunidades y acabar con la brecha de desigualdad social, para que nadie se quede atrás, y para que nadie se quede afuera.

El Plan Municipal de Desarrollo, es la ruta de este gobierno que defiende la idea de lo público y que las personas tengan condiciones dignas para el buen vivir.

Nuestro objetivo es que, primero estén las personas pobres y desprotegidas.

El compromiso de las y los miembros del Ayuntamiento, es que este "Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024- 2027" sea la herramienta de planeación necesaria para emprender proyectos municipales que estén basados en las necesidades reales de las personas. Que permita dirigir las acciones y estrategias del Ayuntamiento, para conducir el ejercicio del gobierno bajo estrictos principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia, así como ejercer el gasto público con austeridad y ejercicio del gasto responsable.



Introducción

El gobierno municipal debe contar con una hoja de ruta para trazar y alcanzar sus objetivos de la política pública. Es decir: Contar con un documento que le permita orientar sus esfuerzos y acciones para garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes.

El “Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027”, contiene elementos fundamentales para que las diferentes áreas del gobierno municipal de Jonotla, dirijan sus acciones durante el periodo constitucional para el que fue electo el Ayuntamiento actual.

El objetivo principal es brindar las estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos del municipio, con la visión de garantizar un desarrollo sostenible para nuestro Municipio.

Se han construido las siguientes metodologías para la construcción del presente instrumento de planeación:

- ✓ Planeación participativa;
- ✓ Marco Lógico y;
- ✓ Gestión para resultados.

Atendiendo así las necesidades de nuestro municipio desde un enfoque centrado en las y los mujeres y hombres del Municipio, como sujetos de derecho, haciendo una realidad la planeación social para el desarrollo con acciones focalizadas al bienestar social.

Es necesario crear programas que den beneficios reales para las y los mujeres y hombres del municipio a través de programas de calidad con un impacto social profundo que nos permitan obtener resultados de impacto.

Es necesario destacar que la sostenibilidad se hace presente en este documento, a través de la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes.

Dado que, como en 2018, subsiste el esfuerzo mundial para promover ciudades del aprendizaje, es importante destacar que éste no surge solo en los espacios formales, como las escuelas, entendemos que el aprendizaje se encuentra más allá de las instituciones educativas, y que tiene un alto impacto en formar mejores ciudadanos, respetuosos de la ley y de los derechos de los otros, con mayor conciencia de su relación con el medio ambiente. Para ello se requiere concebir que el aprendizaje se construye a lo largo de la vida. Esta idea se funda en la integración del aprendizaje y la vida, y comprende actividades de aprendizaje para personas de todas las edades, en todos los contextos (familia, escuela, comunidad, lugar de trabajo, etc.) y mediante diversas modalidades (educación formal, no formal e informal), que en conjunto responden a una amplia gama de necesidades y exigencias relativas al aprendizaje.

Así, se reafirma el compromiso con la Agenda 2030 promovida desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), misma que tiene como objetivo la mejora de las condiciones de vida sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras, buscando erradicar la pobreza, promoviendo la prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ley Federal de Planeación

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país.

Artículo 3: La planeación se define como la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y

aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107: En el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional y municipal y especiales.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 78: Son atribuciones de los Ayuntamientos:

III.-Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio;

IV.- Expedir y mantener actualizados, Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional;

V.- Inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades;

VI.- Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII.- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

Artículo 101: La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102: El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

Artículo 103: Los aspectos de la planeación de cada Municipio, se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrático, cuya organización funcionamiento y objeto se regirán, Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 104: El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo. El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

Artículo 105: El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán

generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Artículo 106: La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;
- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;
- II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;
- III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

- IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;
- V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable. Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 108: El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;
- V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
- VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;
- VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;
- VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;
- IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

- X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 109: Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110: Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal. Asimismo, se deberán presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación, lo cual permitirá identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven. De igual forma deberán publicarse proactivamente, en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

Artículo 111: Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.

Artículo 112: A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

Artículo 113: En el Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los sectores Social, Privado y Público, mediante mecanismos de participación, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven. Para garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, el interés superior de niñas y niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas

especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.

Artículo 114: Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

Artículo 115: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

Artículo 116: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la siguiente manera:

- I.- La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá;
- II.- Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio;
- III.- La Persona Titular de la Secretaría General del Municipio quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;
- IV.- Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación;
- V.- Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal;
- VI.- Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio;
- VII.- Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;
- VIII.- Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y;

IX.- Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal. Las personas integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz.

Artículo 117: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover la participación de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal;

II.- Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;

III.- Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;

IV.- Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal;

V.- Proponer la realización de obras para el bienestar social, el desarrollo productivo y el desarrollo sostenible del Municipio;

VI.- Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;

VII.- Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;

VIII.- Constituir Órganos o Instancias Auxiliares al Comité, atendiendo las necesidades específicas del Municipio y demás requerimientos a nivel Estatal y Federal, y

IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 4: Fracciones:

- I.- Organizar un sistema de Planeación del Desarrollo que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional.
- II.- Normar las directrices para el diseño elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación
- V.- Determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del Estado y de los Municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad.
- VI.- Indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación.
- VII.- Señalar las bases para convenir y concretar acciones que permitan atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación.
- VIII.- Promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Artículo 11: Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I.- Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II.- Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III.- Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV.- Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V.- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI.- Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;

VII.- Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y

VIII.- Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 12: Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II.- Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III.- Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV.- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

V.- Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Misión

Ser un gobierno honesto que promueve las mejores condiciones para el bienestar de toda la población de Jonotla, el desarrollo local sostenible, a través de un gobierno cercano y muy participativo que involucra a las mujeres y los hombres en general en los procesos de toma de decisiones públicas.

Visión

Ser el Municipio que otorga a sus habitantes las condiciones de bienestar necesarias para alcanzar nuevos horizontes de desarrollo, como resultado de gestionar adecuadamente las enormes riquezas naturales, culturales e históricas con las que cuenta.

Valores

Recuperar la confianza de la población es un gran reto para nosotros, por lo cual, se logrará a través de una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad a través de los siguientes valores de las y los funcionarios públicos del Ayuntamiento:

- ✓ Honestidad
- ✓ Equidad
- ✓ Ética
- ✓ Compromiso
- ✓ Disciplina
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Eficiencia
- ✓ Legalidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Vocación de Servicio

Objetivo

Nuestro municipio será un bastión del desarrollo humano, siendo nuestro sello distintivo ser habitantes con un alto grado de identidad cultural, orgullosos de nuestra cultura, de nuestros orígenes, de nuestras raíces históricas, con la firme convicción de construir bienestar desde la equidad para mujeres y hombres, a través de políticas públicas de calidad y de cercanía a la ciudadanía.

Participación Ciudadana

La planeación participativa de la población, se enmarca dentro de una premisa fundamental: las decisiones son tomadas y construidas en conjunto, desde las mujeres y hombres para su propio beneficio.

Uno de los elementos normativos para la construcción del presente instrumento de planeación ha sido, sin lugar a dudas, las propuestas de la población que se recibieron en los diferentes foros y reuniones celebradas para la formulación del presente instrumento, que a continuación se describen:

Desde el inicio del proceso de campaña, nos dimos a la tarea de recorrer cabecera municipal, y demás localidades, con el propósito de escuchar, dialogar y analizar las demandas de la población.

En 30 días, desde el 1 al 30 de mayo de 2024, recibimos inquietudes, necesidades y problemáticas que era urgencia atender. con la cual recorrimos, casa por casa, llevando propuestas para llevar al Municipio a un horizonte de desarrollo local pleno.

Nuestra misión, además de dotar de servicios y construir obra pública, incluye la creación de condiciones de desarrollo y acceso a los derechos humanos.

Ser un gobierno honesto, transparente, sin corrupción, de rendición de cuentas y con uso responsable y eficiente del presupuesto público.

Con el propósito de incorporar demandas sociales y abrir espacios de diálogo y reflexión acerca de las problemáticas y alternativas de solución de los asuntos del municipio, se realizaron foros de Participación Ciudadana para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, cada foro con una temática alineada a los Ejes del anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Se recibieron 101 propuestas, de las cuales 88 fueron captadas en el formato diagnóstico y 13 en formato libre.

<i>Propuestas Recibidas</i>	<i>Cantidad</i>
Propuestas recibidas	101
Propuestas recibidas en el formato de diagnóstico	88
Propuestas recibidas en formato libre	15
Total	101

Del cual, el 53% fueron mujeres y el 47% hombres.

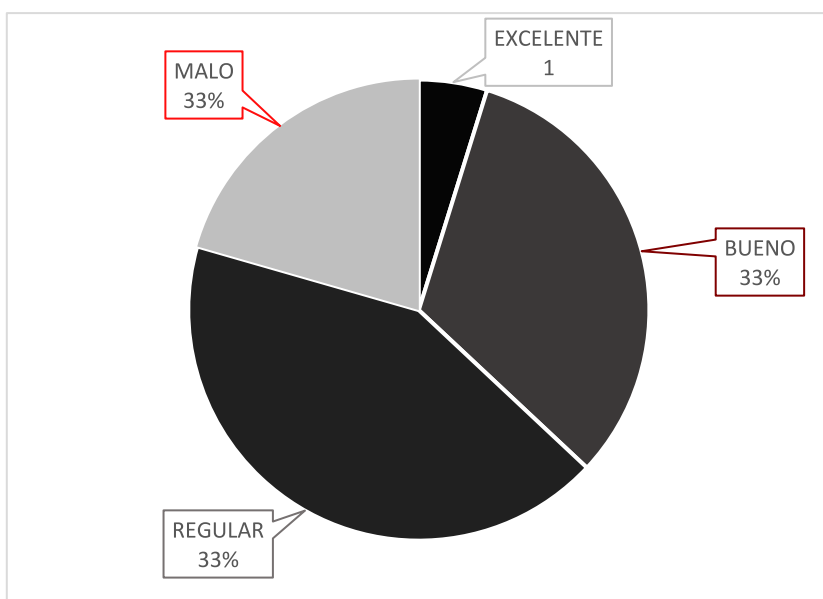
Resultados de los Foros Ciudadanos

Los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos realizados en el Municipio de Jonotla, Puebla, se desprende la siguiente información que muestra las áreas de oportunidad con la que se debe de trabajar, para poder contribuir a una mejora significativa en la calidad de vida de la población de todo el Municipio.

De manera que, a continuación, se presentarán los resultados por cada uno de los temas encuestados.

Salud e Igualdad Sustantiva

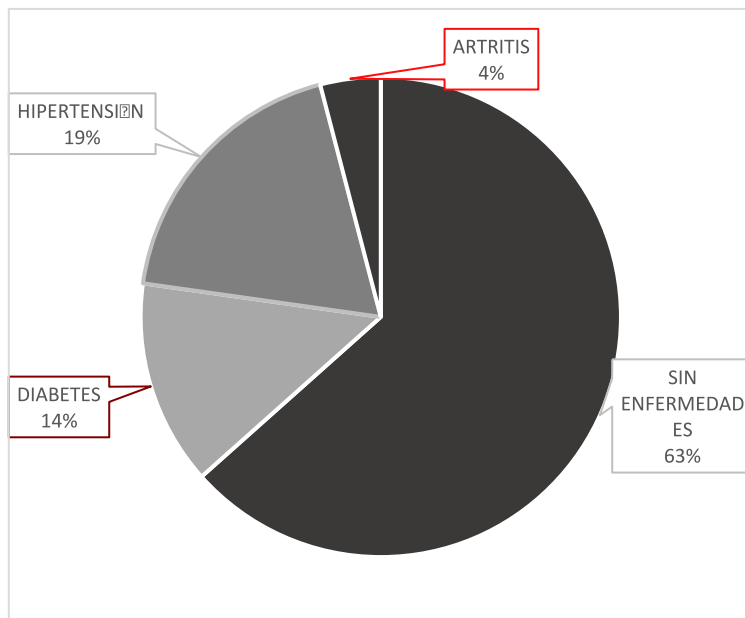
Gráfico 1. Percepción de los servicios de salud



La percepción de la población en cuanto a los servicios de salud en el municipio, se enfocaron en las siguientes opiniones: Regular 33% y Bueno 33%; Malo el 33% mientras que el 1% de los habitantes opina que estos servicios son de mala calidad.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Enfermedades crónico degenerativas

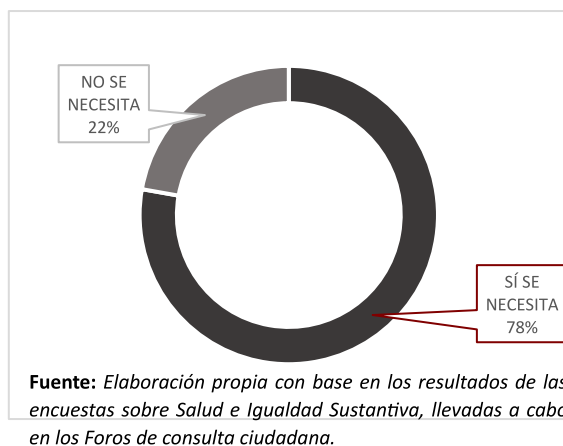


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

El 33% de la ciudadanía que participó en las encuestas ciudadanas señaló sufrir de alguna enfermedad Crónico-Degenerativa, siendo la Hipertensión con 19% la enfermedad que representa el mayor porcentaje de incidencia en la población, seguida de la Diabetes con 14%.

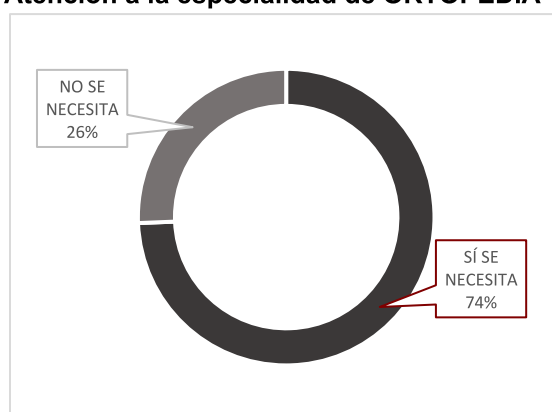
Por otro lado, se sometió a consideración de los habitantes del Municipio que respondieran cuáles son las principales especialidades que requiere la población.

Atención a la especialidad de CIRUGÍA



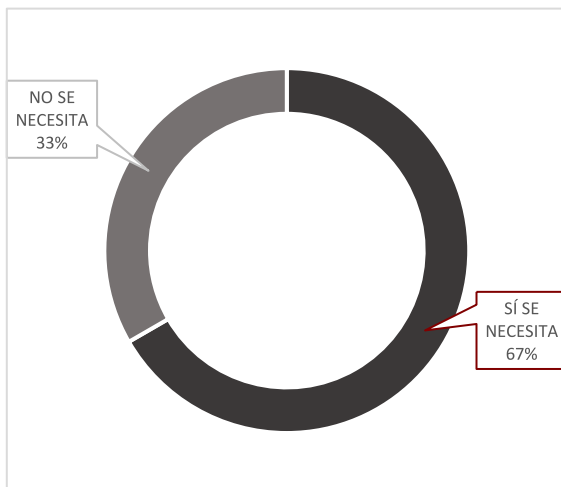
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Atención a la especialidad de ORTOPEDIA



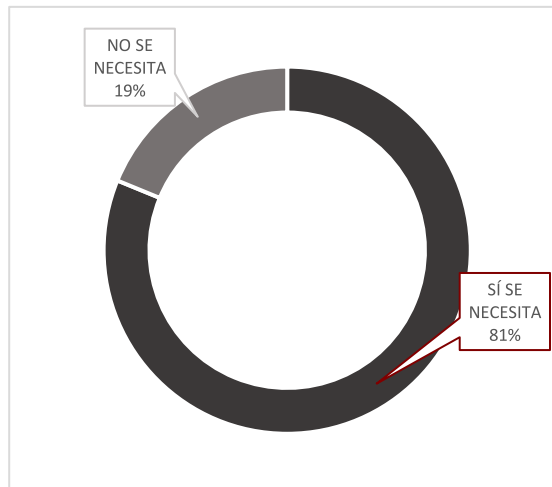
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Atención a la especialidad de PEDIATRÍA



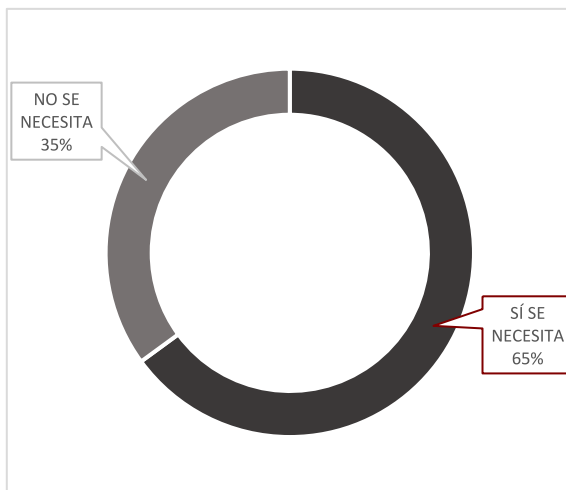
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Atención a la especialidad de MEDICINA INTERNA



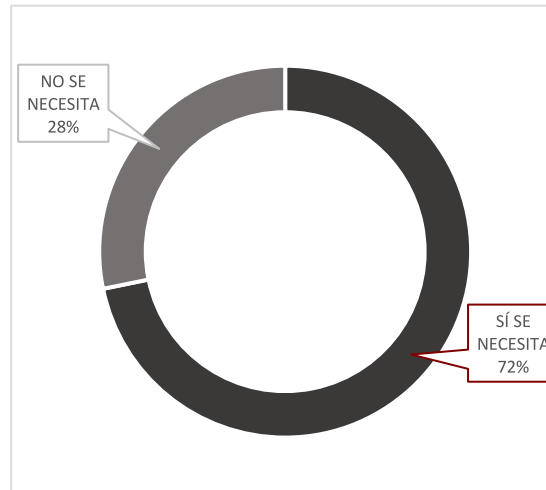
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Atención a la especialidad de ANESTESIOLOGÍA



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Atención a la especialidad de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA



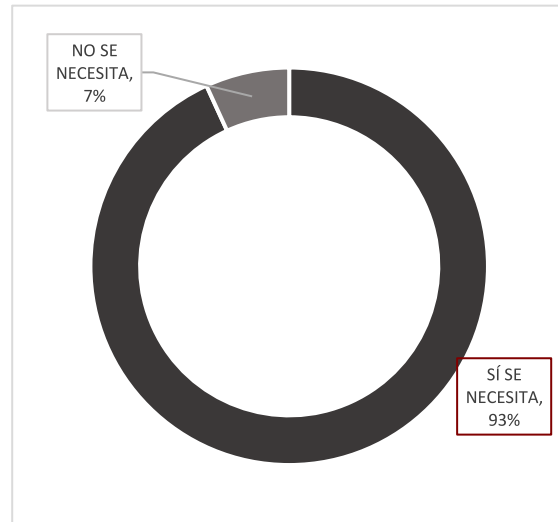
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

El resultado de todos los reactivos anteriores nos arroja que, en cuestión a las especialidades, la población siente la necesidad del acercamiento de todas especialidades a saber: medicina interna (81%), cirugía (78%), ortopedia (74%), ginecología y obstetricia (72%), pediatría (67%) y anestesiología (65%).

Implementación de campañas de salud

Cabe destacar que, el 93% de las personas indicó que requiere mayor difusión de campañas: vacunación, planificación familiar o detección temprana de enfermedades crónico degenerativas en forma periódica.

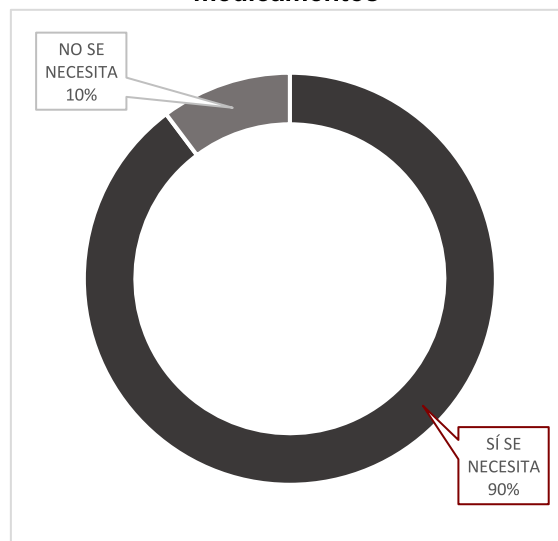
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.



Mejorar el abastecimiento de medicamentos

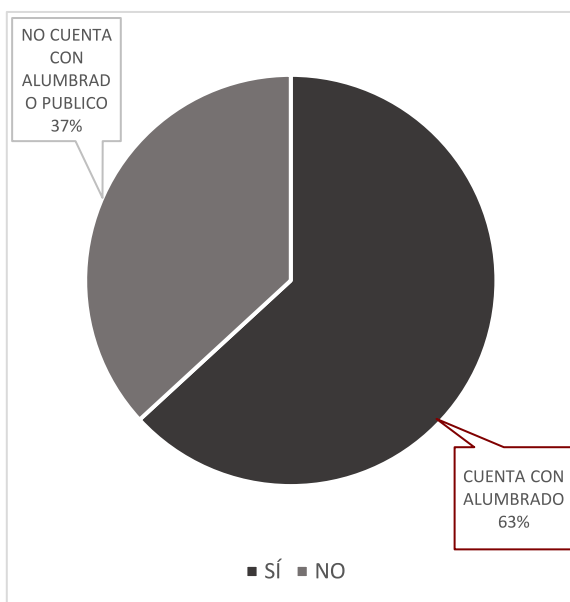
Por su parte, el 90% de la población refiere la necesidad de mejorar el abastecimiento de medicamentos.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Salud e Igualdad Sustantiva, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.



Infraestructura

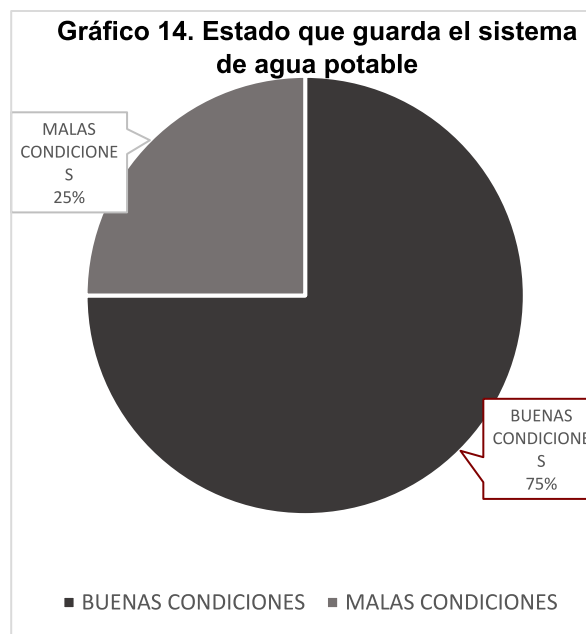
Existencia de alumbrado público



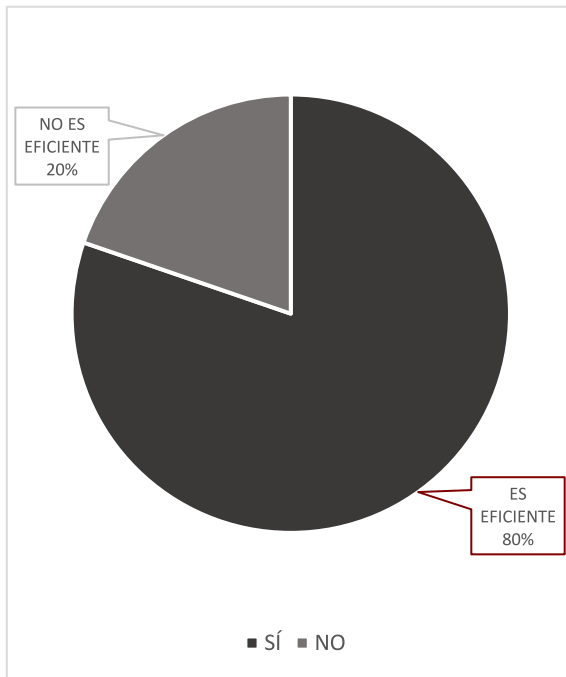
Respecto al sistema de agua potable con el que cuenta el Municipio, las encuestas ciudadanas reflejan que hay una deficiencia en las condiciones que guarda este servicio. Por tanto, el 25% de los habitantes indicó que el sistema de agua potable se encuentra en malas condiciones, por otra parte, el 75% de la población afirma que está en buenas condiciones.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Infraestructura, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Como se refleja en el siguiente gráfico, el 63% de la población del Municipio cuenta con el servicio de alumbrado público. Sin embargo, es importante focalizar los esfuerzos para poder atender la necesidad que tiene el 37% de los habitantes, puesto que demandan que se atienda esta problemática, principalmente por el tema de inseguridad.



Percepción de la eficacia del servicio de recolección de basura

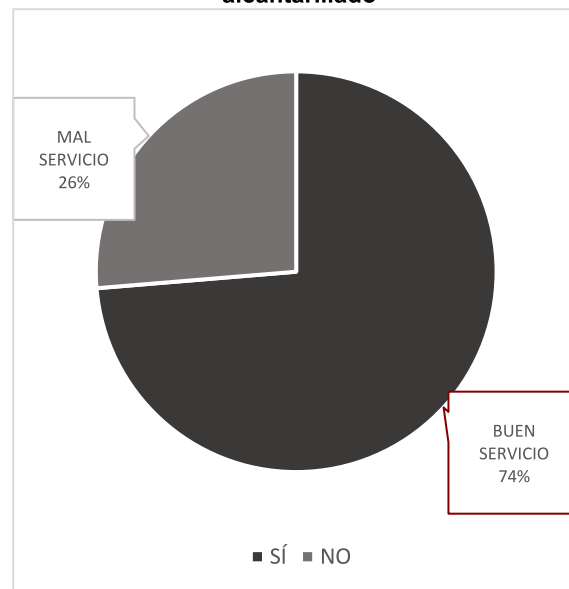


Los habitantes del Municipio han argumentado en las encuestas, que el servicio de recolección de basura es medianamente eficiente, la afirmación anterior es respaldada con la opinión del 80% de la población encuestada.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Infraestructura, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Después de haberse realizado las encuestas ciudadanas en el Municipio, se dio a conocer que el sistema de drenaje y alcantarillado público ha estado operando de forma eficiente los últimos años. De manera que, el 74% de la población afirma que el servicio es bueno, mientras que se debe hacer énfasis en el 26% restante para priorizar este servicio en el Municipio.

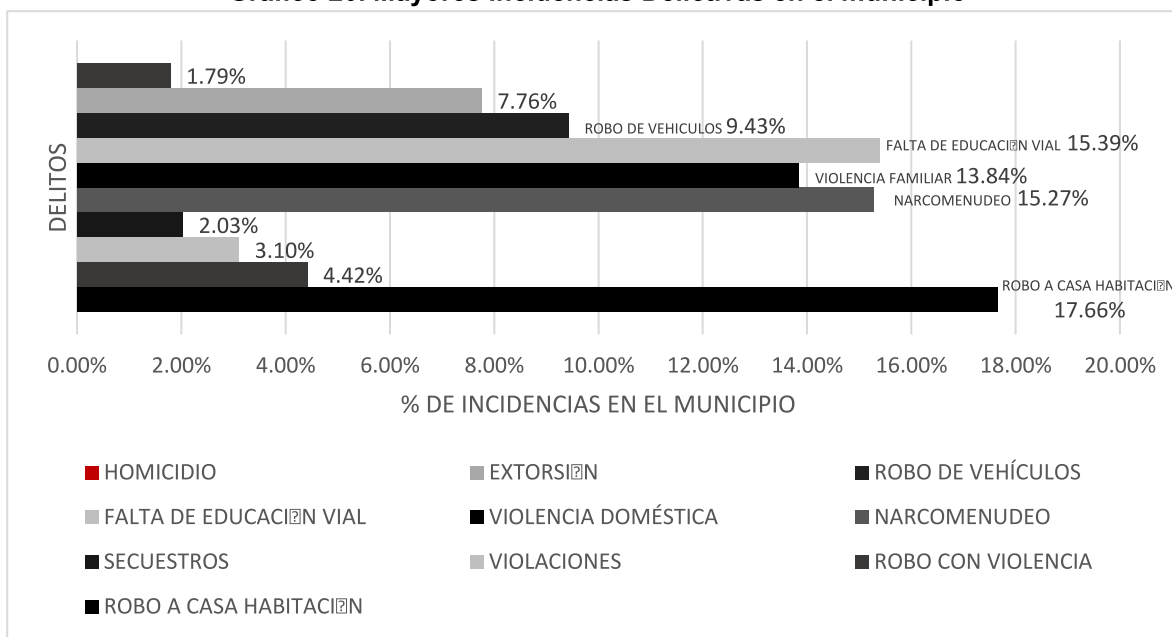
Estado que guarda el sistema de drenaje y alcantarillado



Justicia y seguridad, así como prevención del delito

En materia de seguridad pública, las cuatro incidencias con mayores dolencias en la población del Municipio son: robo a casa habitación con 17.66%, falta de educación vial con 15.39%, narcomenudeo con 15.27% y violencia familiar con 13.84%.

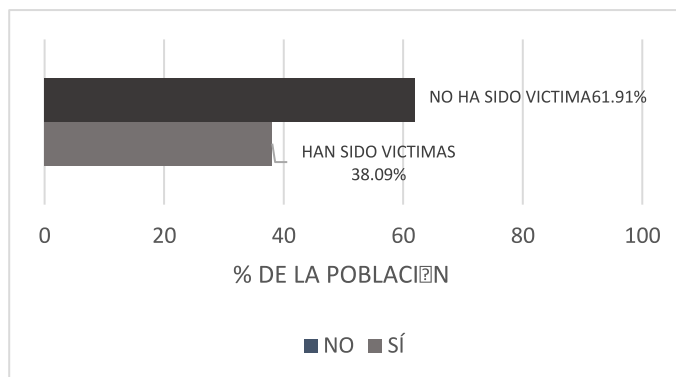
Gráfico 20. Mayores Incidencias Delictivas en el municipio



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Justicia, Seguridad y Prevención del Delito, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

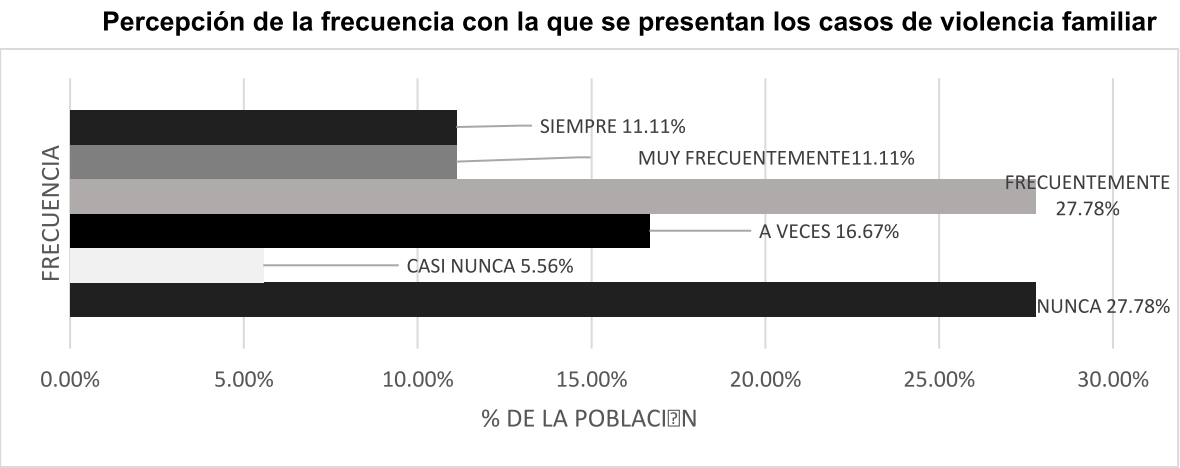
Gráfico 21. Percepción de haber sido víctima

Del mismo modo, el 38.09% de la población objeto de los instrumentos afirmó ser víctima de algún delito, mientras que el 61.91% señaló no ser víctima de algún tipo de delito. Por lo cual, estos datos reflejan la afectación del patrimonio por los temas de delincuencia en sus múltiples expresiones.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Justicia, Seguridad y Prevención del Delito, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

Del diagnóstico general basado en los datos del INEGI se puede observar que gran parte de los habitantes se compone de niñas, niños y adolescentes, además de jóvenes y mujeres que se dedican a labores del hogar. Derivado de lo anterior, en el Municipio es importante conocer la percepción de la violencia familiar, mostrando que el 27.78% de la población refirió frecuentemente sufrir violencia familiar; no obstante, el 16.67% indicó que esporádicamente adolecen de esta. Por otra parte, la gráfica muestra que el 72.22% de la ciudadanía en alguna ocasión ha sufrido este tipo de violencia en alguna ocasión.

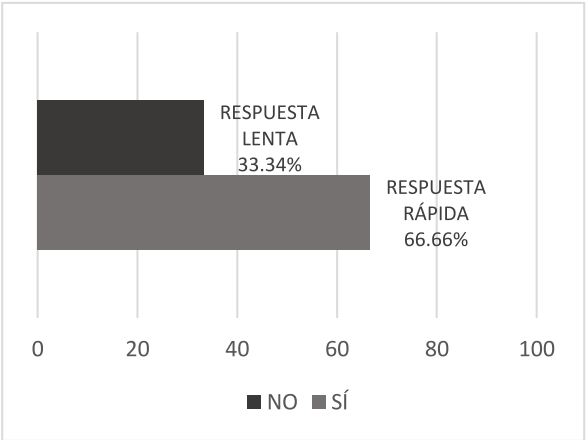


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Justicia, Seguridad y Prevención del Delito, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

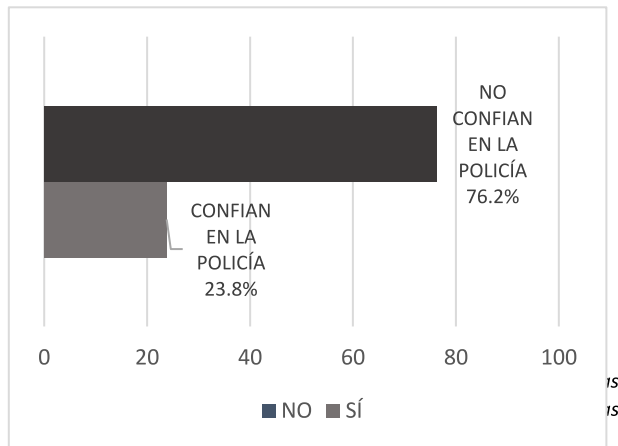
Tiempo de reacción al llamado policial

La comisión de delitos es un tema que aqueja a la población, de manera que las "llamadas de emergencia", se encuentran ligadas al tiempo de reacción que brinda la policía municipal a la ciudadanía, puesto que necesita la presencia urgente de los cuerpos de seguridad, ya sea para que no se materialice un delito o para apoyo a la misma.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Justicia, Seguridad y Prevención del Delito, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.



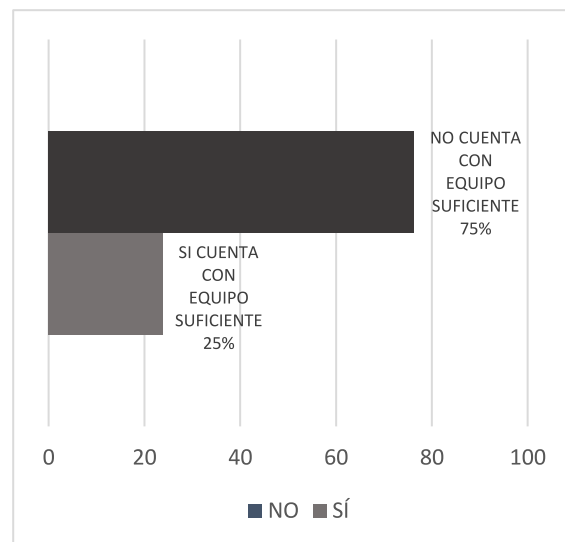
Percepción de confianza en los policías



En cuanto a la percepción de confianza a la policía, las encuestas desprenden que el 76.20% de la población no confía en la policía del Municipio; mientras que el 23.80% tiene absoluta confianza en la policía municipal.

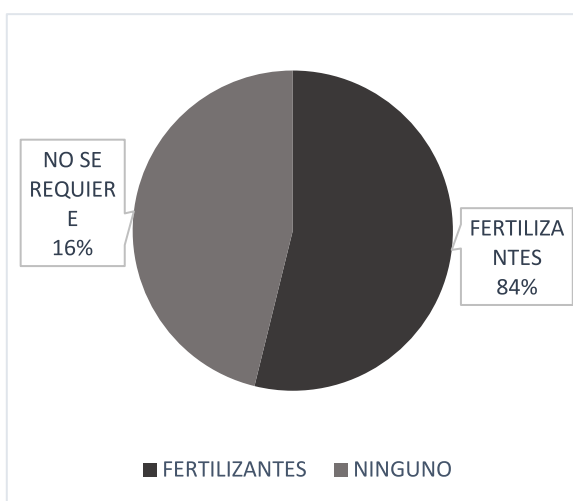
Percepción de equipamiento policial

Aunado a ello, el 75% de los habitantes expresó que el equipamiento de los elementos policiales no es suficiente, mientras tanto el 25% señaló que el equipamiento les parece suficiente.



Desarrollo Económico y Educativo

Apoyos al campo

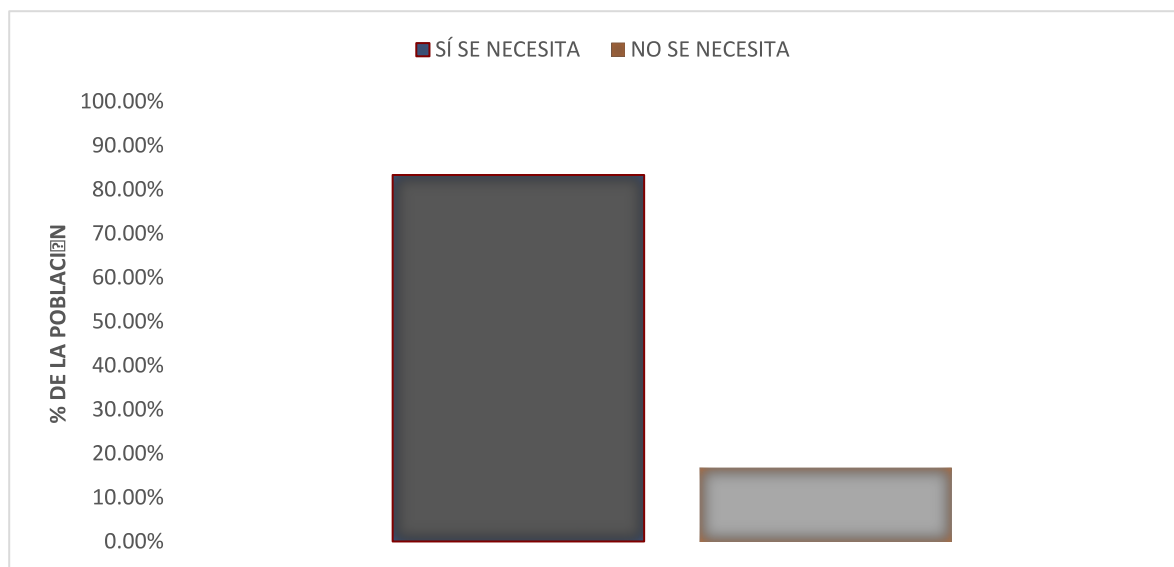


Derivado de los foros ciudadanos, se expresó que la necesidad fundamental es el apoyo en fertilizantes, el 84% indicó que es importante que el Municipio gestione este tipo de ayudas, puesto que, la mayoría de los habitantes del Municipio dependen de la agricultura, el otro 16% indicó que no es necesario.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Desarrollo Económico y Educativo, llevadas a cabo durante los Foros de consulta ciudadana.

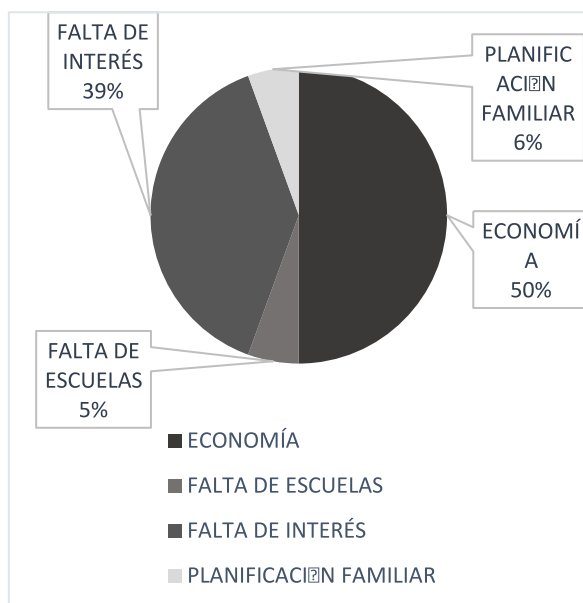
Educación

Atender la deserción Escolar



El tema de la educación siempre ha sido un factor importante para el desarrollo de cualquier país, por lo que debe ser una prioridad para el Municipio. Es así que, el 83% de la población considera que es indispensable atender la deserción escolar. Por su parte, el 17% de la población indica que no existe problema alguno en el nivel de educación de la población, por lo que su postura manifiesta que no es necesario combatir la deserción escolar.

Factores de deserción escolar

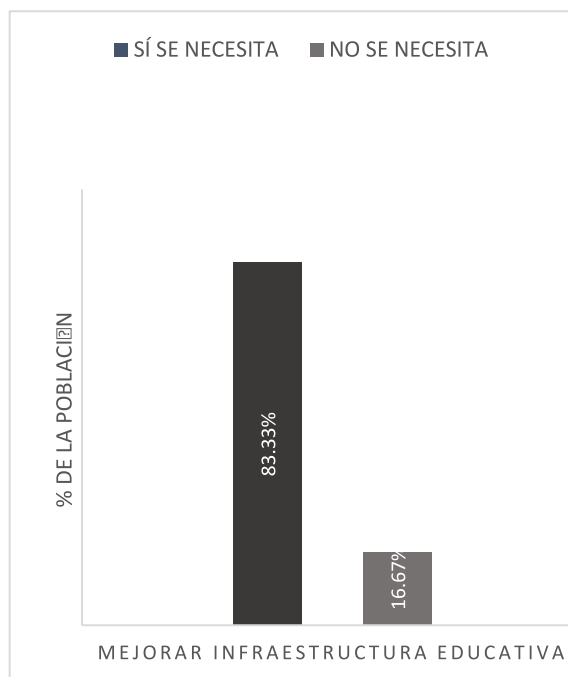


Aunado al gráfico anterior, queda evidenciado que la deserción escolar es un tema crítico para la población del Municipio. Es una señal de alerta el hecho de que factores como el problema de economía de las familias (50%), la falta de interés por parte de los padres de familias (39%), el desconocimiento de la planificación familiar (6%) y la falta de escuelas (5%) causen la deserción de la población estudiantil.

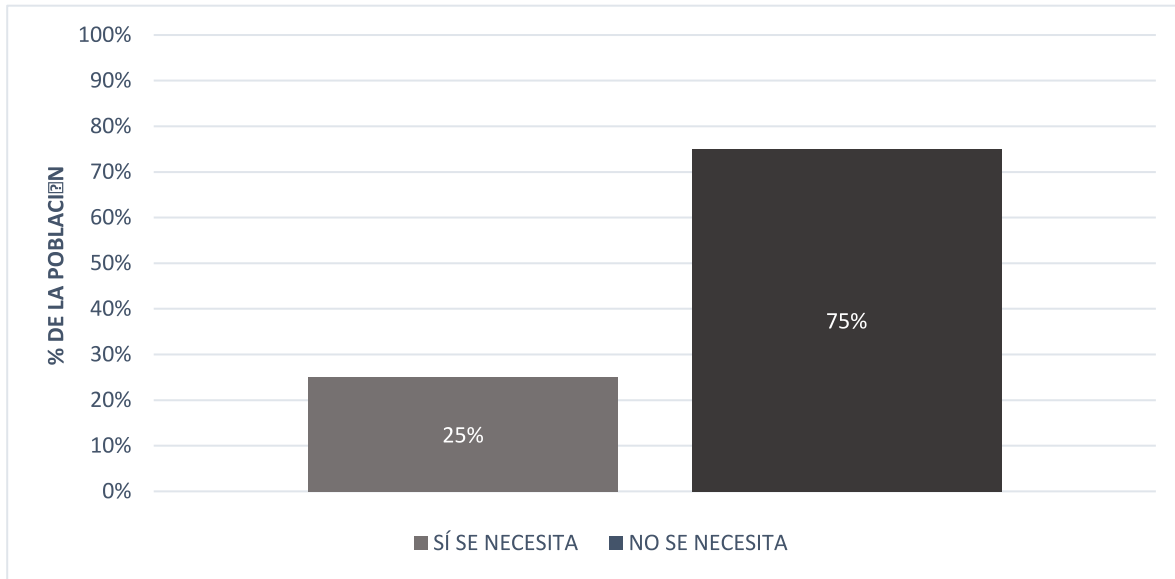
Gráfico 30. Mejorar la infraestructura educativa

Entre las problemáticas relativas a la educación, el 80% de los instrumentos reflejan la necesidad de mejorar la infraestructura educativa. Por el contrario, el 20% de la población opinó que no es necesario mejorar las instalaciones educativas del Municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Desarrollo Económico y Educativo, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.



Atender la falta de escuelas

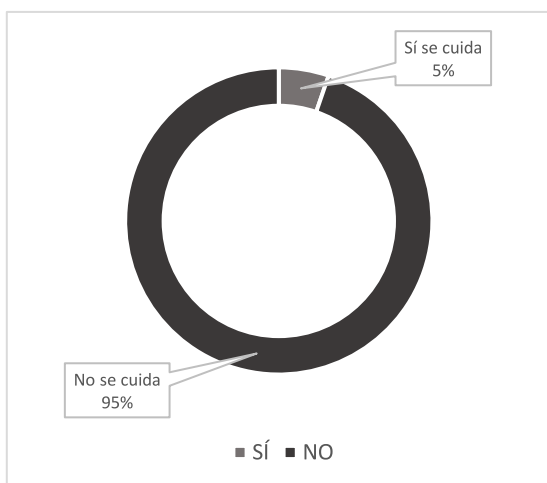


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Desarrollo Económico y Educativo, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

En el Municipio, contar con planteles educativos es un tema primordial para la educación de la población tanto de niñas, niños y adolescentes, como jóvenes. Por dicha razón, las encuestas arrojaron que el 75% de la ciudadanía opina que no hacen falta más escuelas, mientras el 25% de los habitantes señala que existe carencia de las mismas en las inmediaciones de su localidad.

Medio ambiente y recursos naturales

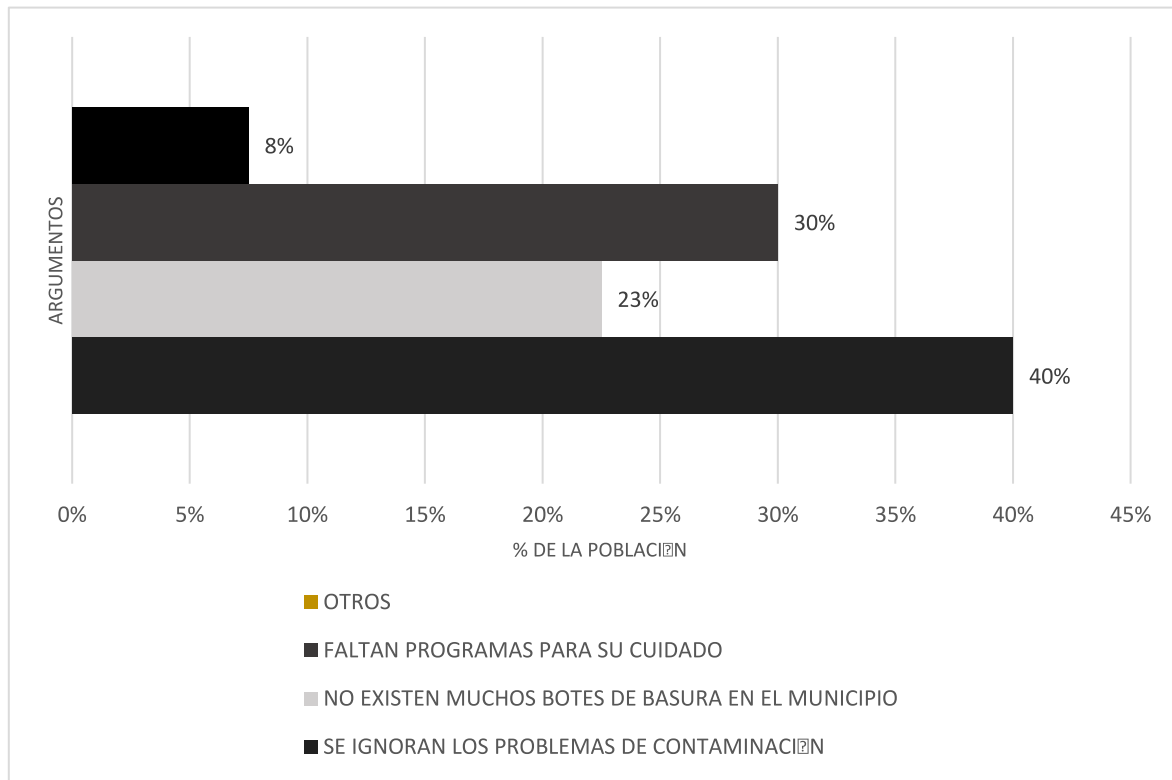
Cuidado del medio ambiente



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Sustentabilidad, medio ambiente y recursos naturales, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

El proceso de globalización ha traído consigo avances tecnológicos y formas diversas de comunicación. Sin embargo, también ha impactado en el aumento exponencial de la contaminación en los últimos años. Esta problemática se ha visto reflejada incluso en el Municipio. En contraste con esto, las encuestas ciudadanas arrojan que el 95% de la población afirma que en Jonotla no ha sido prioritario el cuidado del medio ambiente en los últimos años. Ahora bien, el 5% restante opina que se ha tenido especial atención en tema del medio ambiente.

Opinión de las causas por las que no se existe el cuidado del medio ambiente



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Sustentabilidad, medio ambiente y recursos naturales, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.

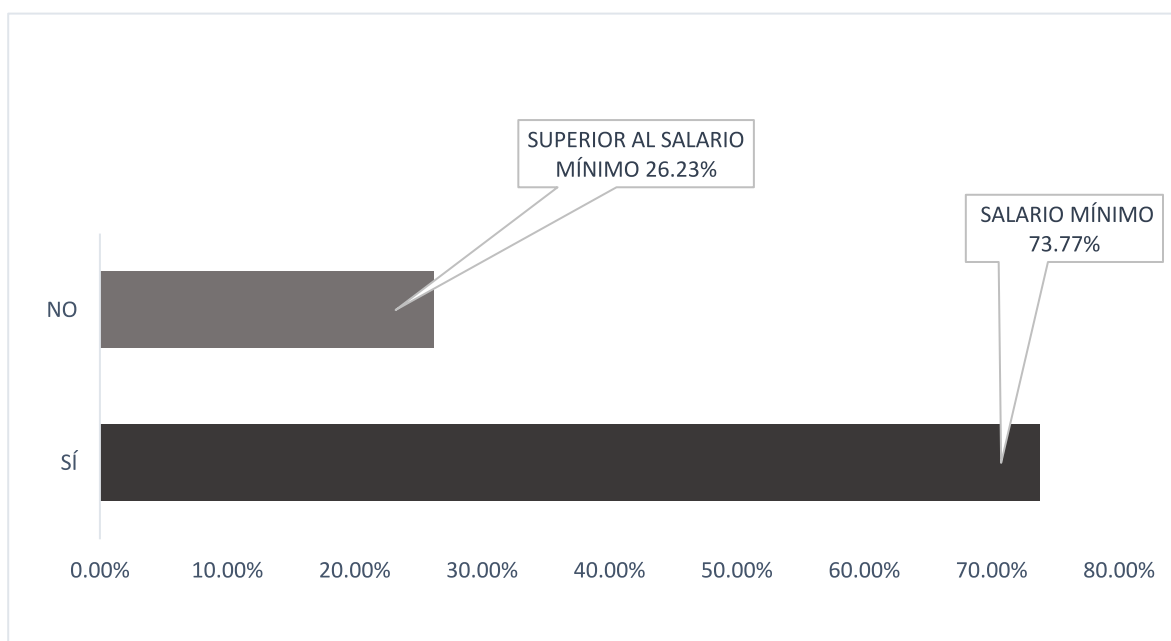
Derivado de lo anterior, en cuanto a las causas por las cuales no se ha priorizado el cuidado del medio ambiente, las encuestas arrojan los siguientes resultados:

- El 40 % de la población indicó que se ignoran los problemas de contaminación.
- El 30% de la población argumenta que faltan programas para su cuidado.
- El 23% de la población opina que no existen suficientes contenedores de basura en el Municipio.
- El 8% de la población expresa que son otros factores distintos a los expuestos.

Bienestar

De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas ciudadanas, se puede apreciar que el 73.77% de la población percibe un salario mínimo. Por el contrario, el 26.23% restante afirma percibir un salario superior al mínimo.

Percepción del nivel de ingresos de la población del municipio



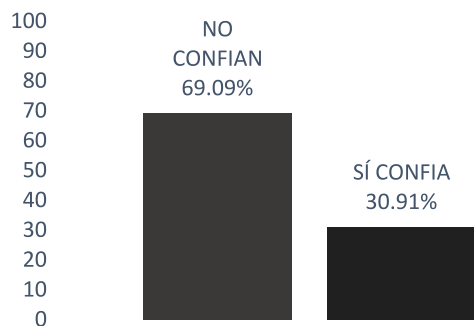
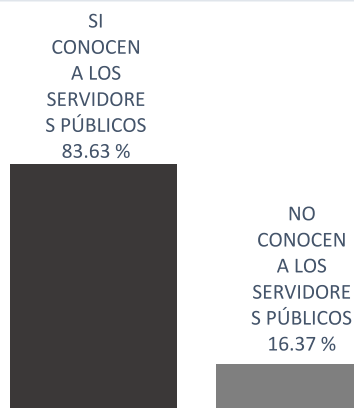
Gobierno innovador y transparente

Conocimiento de la población respecto a los servidores públicos

La participación de la población del Municipio arrojó que el 83.63% de las personas mencionaron que sí conocen a los servidores públicos. Por su parte, el 16.37% restante menciona no conocer a los servidores públicos.

Fuente: *Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Gobierno innovador y transparente, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.*

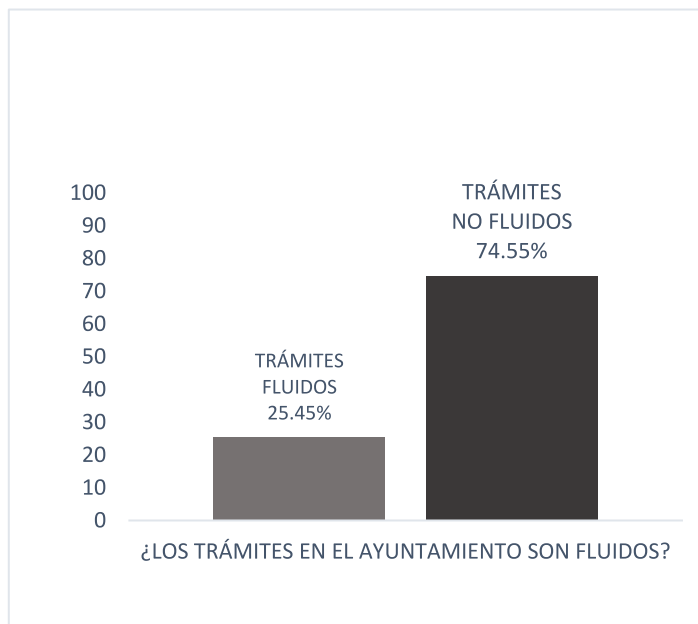
Percepción de confianza en los servidores públicos



Con respecto al punto anterior, la percepción de confianza va de la mano con la ejecución de las funciones de los servidores públicos. Por lo tanto, los ciudadanos del Municipio mostraron su postura frente a este tema, argumentando que:

- El 69.09% de los ciudadanos no confía en los servidores públicos del Municipio.
- El 30.91% de los ciudadanos sí confía en los servidores públicos del Municipio.

Fluidez en los trámites



Los resultados obtenidos de los instrumentos arrojan que el 25.45% de la población de Jonotla considera que los trámites en el Ayuntamiento sí son fluidos, mientras que, el 74.55% restante considera que los trámites no son fluidos.

Fuente: *Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas sobre Gobierno innovador y transparente, llevadas a cabo en los Foros de consulta ciudadana.*

Diagnóstico – Análisis de nuestra situación actual

El **Municipio de Jonotla** es uno de los 217 municipios que constituyen el estado mexicano de Puebla; su nombre se compone de las radicales nahuas Xonotl, jonote (*Heliocarpus appendiculatus*) y Tla, desinencia abundancial, siendo su significado literal *Lugar donde abunda el jonote*.

Se compone de las radicales náhuatl Xonotl. Jonote (corteza correosa), y Tla, desinencia abundancial, significa “donde abunda el jhonote”.



En totonaco se conoce un equivalente del cual no es posible determinar si corresponde a una tradición originalmente totonaca, el nombre de Xonotla en totonaco es Kaxunik.

Se encuentra localizado al norte del estado y aproximadamente 210 kilómetros al norte de la ciudad de Puebla.

Cuenta con una extensión territorial de 73.99 km². De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio tiene 4,598 habitantes, de los cuales 2,237 son hombres y 2,361 son mujeres. Presenta dos territorios que conforman al municipio, el territorio de Jonotla y Ecatlán, sobre un pliegue de la Sierra Madre Oriental y un segundo territorio en San Antonio Rayón, sobre el lomerío de las estribaciones de la sierra a 13 km al noroeste de Jonotla, estos territorios están separados por los municipios de Tuzamapan y Cuetzalan.

HISTORIA

Los Totonacas son un grupo étnico emparentado con los Tepehuas, de cuya lengua hace 26 siglos se desprendió el totonaco.

Los primeros asentamientos totonacas en la zona de Jonotla datan de antes del siglo X, algunos asentamientos se establecieron en los actuales pueblos de Tuzamapan y Ecatlán, que junto a otros pueblos de las estribaciones de la Sierra Madre Oriental originaron la cultura totonaca que se consolidaron en Tajín, Yohualichan, Xiutetelco, entre otros.

Fue fundada por un indígena llamado Ixocélotl, que trajo consigo a tres compañeros y llegaron en el año de 1180 de nuestra era.

Antiguamente fue Xonotla gran población, de gran número de indios en la comarca y sus alrededores. A la llegada de los conquistadores españoles se dieron a la tarea de "aumentar a la población" y su sustento.

En ese tiempo se hablaban dos lenguas la mexicana Náhuatl y la Totonaca que es el natural, los indígenas agregan que este pueblo se llama Xonotla, porque hay en este pueblo, muchos árboles de este nombre del cual se saca un aceite que es bueno para cualquier herida y así de la corteza hacían sogas; así mismo es de un fruto la flor de las abejas y de las hojas se saca agua que utilizaban para el mal de ojo y después de seco sirve para leña (también utilizaban fragmentos de troncos como flotadores en sus redes para pescar) y en este nombre de Xonotla se lo puso su fundador Ixocélotl, que quiere decir en castellano "cara de Tigre".

En 1591 pertenecían a Xonotla los pueblos de San Martín Tuzamapan, Santiago Ecatlán y San Francisco Ayotoxco. Los indígenas de esta región respondieron a los españoles, el Emperador Moctezuma los conquistó y la tributaban mantas, maíz, y chile entre otras cosas cuando estos podían hacerlo ya que no tenían días señalados además que tenían un ídolo a quien sacrificaban llamado Totonac; motivo por el cuál se les ha llamado Totonacos por los españoles a ese ídolo se le daba en sacrificio a indios mancebos y sacándoles el corazón para dárselos en sacrificios con la sangre que de él salían, asimismo la daban plumerías verdes preciosas de esmeralda y turquesas estos ritos auguraban buenos temporales, hijos, bienes, y muchas mujeres.

El 13 de agosto de 1552, el visitador Diego Ramírez, trazó el pueblo.

Antes del mes octubre de 1585 se hicieron las gestiones necesarias para que el virrey, Don Pedro Moya de Contreras, concediera a esta región la categoría de departamento y según dato de los profesores Don Aurelio y Delfino de la Calleja, dicha autorización fue por los años de 1590-1595.

Por el año de 1608 asoló a esta región una epidemia de viruela, en la cuál perecieron la mayor parte de la población, sobreviviendo tres familias: Sánchez, Pérez y Gaona. Y para 1840 y 1849 llegaron caravanas de familias a establecerse.

Hacia el año 800 el principal centro ceremonial local se encontraba en Tuzamapan.



La población de Jonotla fue fundada por Ixocélotl (cara de tigre), que trajo consigo “a tres compañeros” y llegaron en el año 1180 de nuestra era, en Yohualichan se encontraron reseñas de Jonotla que datan de estas fechas.

La población rápidamente creció gracias a asentamientos existentes en los alrededores. Pertenecía al altépetl (unidad territorial, política y cultural predominante en la región) de Guitalpa –actualmente Hueytlalpan-, el cual tuvo gran importancia en el totonacapan, incluso pudiendo haber sido la principal población totonaca después de la caída del Tajín y el declive de Mizquihuacan.

Hacia el año de 1212, en el postclásico, la recién formada población de Xonotla fue colonizada por guerreros chichimecas, como parte de las migraciones nahuatlacas provocadas por la caída de Tula y con ello se introdujo el idioma náhuatl a la zona.

La población acogió un gran número de habitantes durante la época mesoamericana. En 1469, Axayácatl, por encargo del Huey Tlatoani Moctezuma Ilhuicamina, a quien sucedió ese mismo año, sometió la región del Totonacapan que pasó a formar parte del imperio mexica, a la provincia tributaria de Tlatlauquitepec, al cual tributaban productos primarios como maíz, chile, plumas de quetzal (cuya extracción llevó a la extinción local de esta ave en tiempos de Moctezuma Xocoyotzin) y mantas tejidas.

Se cuenta que los mexicas obligaron a los totonacos a idolatrar a un ídolo llamado Totonac, al cual debían ofrecer sacrificios humanos, costumbre mexica no compartida por los pueblos totonacos y tepehuas; es a raíz de esta imposición que fueron conocidos como totonacos por los españoles.

También data de aquella época la adoración a Tepeyolotl “corazón de monte”, dios mexica de los terremotos, del eco y los jaguares, cuyo culto se establece en el peñón aledaño a la población y el punto más elevado de la zona.



A la llegada de los españoles, en 1523, Xonotla fue parte de la encomienda de Guiltlalpa (Hueytlalpan) asignada a Pedro Cintos de Portillo y Hernando de Salazar, quienes tomaron posesión de la región.

En 1552, el visitador Diego Ramírez, traza la cuadrícula del pueblo actual. En las *Relaciones Geográficas de la diócesis de Tlaxcala*, que data de 1580 y previo a *La Relación de Xonotla*, se mencionan datos socioeconómicos de Jonotla en 1569, donde se tienen 106 vecinos que pagan tributo entero, 23 vecinos con medio tributo, 3 viudos, 6 viudas, 23 personas casadas libres de tributo (por haberse casado recientemente) y otros nuevos vecinos venidos de otros poblados, se menciona que la lengua principal es el totonaco pero existe "gran cantidad" de gente de habla mexicana.

Esta relación menciona a San Francisco Ayotuchco y a San Bartolomé (Xochitlán de Vicente Suárez) como parte del territorio de la cabecera.

Cronología de hechos históricos

1529-1530 Fundación de Jonotla.
1585 Se realizan gestiones para dar la categoría de departamento.
1590-1595 Se aprueban dichas gestiones y toma la categoría de departamento.
1608 Es assolada la región por una epidemia en la cual mueren la mayoría de sus habitantes.
1840-1849 Llegan caravanas de familias para poblar otra vez a la región.

La Relación de Xonotla 1581

Las Relaciones fueron un esfuerzo de gran envergadura llevado a cabo por Felipe II con la finalidad de conocer y registrar el Imperio mediante una serie de cuestionarios aplicados a todas las poblaciones del reino.

En 1581 se registra a Xonotla en "La relación de Tetela y Xonotla", se menciona a Antonio de Luna como gobernador natural a perpetuidad con legado a sus descendientes, en esta Relación se hace mención por primera vez de la fundación del pueblo por Ysozelotl en 1180, también menciona los vientos cálidos de mayo que aún se presentan.

Se mencionan a 200 vecinos y su titularidad como cabecera, como sujetos a San Martín Tuztamapa y Santiago Hecatlán y San Francisco Ayotusco.

Según esta Relación, tributaban mantas, maíz y chile a Montezuma (Moctezuma II), también se mencionan algunas costumbres ancestrales tales como la presencia de 5 mandones (a manera de jueces), quienes bajo el mando de los descendientes de Ixocelotl imponían castigos, en caso de delitos graves desde la quema del delincuente, junto a sus pertenencias hasta el destierro de toda su parentela; otros castigos como el hecho de vender como esclavo a cualquier joven menor a 20 años que se emborrachara.

Como vestido tradicional, tilmas (a modo de capas), camisas, xubones (blusones) y calzones cortos de algodón. También se menciona que desde su fundación hasta esa fecha no habían guerreado con otro pueblo. En esta Relación (encuestas realizadas por la Corona por todo su territorio) los nativos de Jonotla mencionan que antes tenían mayor expectativa de vida, incluso que "entonces no conocía baron embra de veinte y cinco años abaxo y como ágora de diez y doze años se casan". También se menciona a una sierra (el Peñón) como Tlaquetzaltepec, posiblemente el nombre original del Cerro del Peñón, aunque en la misma Relación, pero tomada en Tuzamapan, los habitantes de esta población mencionan que el Cerro del Peñón se llama Tlalocpetl (Cerro del Dios de la lluvia -Tlaloc-).

Se mencionan los dos ríos, uno más caudaloso (el Cempoala) donde se pesca bobos, lizas, anguilas, truchas, camarones. Los nativos de Jonotla respondieron a la encuesta con respecto al aprovechamiento de frutos como el "tetzoncayotlque", conocido por los españoles como mamey, y la presencia de cultivos introducidos de naranjo, lima, limón, sidra (toronja) y caña. Se registró que se vivía del maíz, chile, frijol, otras legumbres como calabaza, chayote, chíca, jícama, etc. y pescado. Respecto a fauna registraron tigres y leones (posiblemente jaguar y/u ocelote, pumas), tejones, marto y monos; aves como búhos, lechuzas.

MEDIO FISICO

Localización

El municipio de Jonotla se localiza en la parte noreste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 20° 01' 24" y 20° 09' 12" de latitud norte y 97° 26' 54" y 97° 36' 00" de longitud occidental.

Colindancias:

Al Norte:	con Tuzamapan	de Galeana.
Al Este:	con Cuetzálan	del Progreso,
Al Sur:	con Zoquiapan	y Nauzontla.
Al Oeste: con Caxhuacan y Huehuetla.		



Extensión

Tiene una superficie de 73.99 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 144 con respecto a los demás municipios del Estado.

Se registran que la sal es traída desde Tehuacán, como producto primario de cultivo al algodón, el cual utilizan para intercambio y para pagar tributos, así como para tejer mantas. En cuando a las casas habitación, mencionan que son de palos y cubiertas de paja a manera de techo, salvo las casas de los principales que son de piedra y lodo, con paredes encaladas de blanco elaboradas con materiales hechos en la población.

Con respecto a las epidemias, se mencionan "grandes pestilencias" o "cocolistes" que no solían tener sino hasta la presencia de los españoles en toda la región (Relación de Xonotla, Tusamapa, San Francisco Ayotuchco, Santiago Ecatlan).

La mortalidad se pone de manifiesto en los registros poblacionales de Jonotla, hacia 1568 se registraron 2624 triburarios en Xonotla, hacia el momento de la Relación, en 1580, apenas 12 años después se mencionan poco más de 200 habitantes y hacia 1646 se reconocen 519 habitantes.

Estas cifras por sí solas proveen un panorama catastrófico en la zona, la cual fue diezmada por las epidemias traídas del Viejo Mundo.

Por el año de 1608 se registró que la epidemia de viruela acabó con la mayor parte de la población, tanto que en 1622, en los "Memoriales del obispo de Tlaxcala fray Alonso de la Mota y Escobar" en su décima visita informa de apenas 220 personas, sobreviviendo tres familias: Sánchez, Pérez y Gaona; Es posible que esta epidemia haya sido el origen de la leyenda del abandono de la población de San Cristóbal, en el municipio vecino de Caxhuacan, ya que se tienen registros que esta enfermedad asoló la región hasta 1660 cuando el pueblo fue víctima de una "grave enfermedad de que fallecieron muchos naturales". Durante la época de la Colonia, la población se redujo bastante y apenas albergó un número reducido de habitantes.

Antes del mes octubre de 1585 se hicieron las gestiones necesarias para que el virrey, Don Pedro Moya de Contreras, concediera a esta región la categoría de departamento y según dato de los profesores Don Aurelio y Delfino de la Calleja, dicha autorización fue por los años de 1590-1595, quedando bajo el dominio del antiguo Distrito de Tetela del Oro, hoy Tetela de Ocampo.

Durante la primera mitad del siglo XIX, llegaron grupos familiares mestizos a establecerse y repoblar la región de la Sierra Norte de Puebla, que anteriormente era considerada como una zona de refugio debido a lo escarpado de la sierra, para 1840 y 1849 llegaron caravanas de familias mestizas a establecerse e implantar la ganadería. Posterior a la independencia de México, el 27 de mayo de 1837, junto a muchas poblaciones de la sierra, obtuvo su municipalidad por acuerdo de la Excelentísima Junta Departamental de Puebla y tuvo como partido a la municipalidad de Tetela del Oro, su actual cabecera distrital. El 18 de septiembre de 1861 obtiene la municipalidad del Distrito de Tetela de Ocampo. Algunos pobladores de Jonotla y de otras poblaciones de la región se unen a los batallones Zacapoaxtla y Tetela de Ocampo para participar en la batalla del 5 de mayo de 1862.

El 5 de julio de 1880 el pueblo de Zoquiapan queda segregado a la municipalidad de Jonotla. En 1895 el pueblo de Jonotla recibe el título de Cabecera Municipal del municipio homónimo, quedando también Tuzamapan como municipio libre, que antes pertenecía a Jonotla. El 2 de mayo de 1905 se modifica la nominación de municipio. El 27 de diciembre de 1921 Jonotla se consigna como municipio del Estado de Puebla.

El domingo 22 de octubre de 1922, un desprendimiento de piedra en el peñón, deja al descubierto la imagen de la Virgen de Guadalupe, donde después se construyó un santuario. Esta fecha quedó establecida como una fecha importante para la población de Jonotla, que actualmente se celebra con peregrinaciones a caballo, en bicicleta o a pie, así como con juegos y danzas folklóricas.



Ubicación

Jonotla se localiza al norte del estado entre las coordenadas geográficas 20° 00' 52" y 20° 8' 38" latitud norte y 97° 35' 34" y 97° 27' 27" O.

La altitud es variable, en el territorio del noreste, en Paso del Jardín la mínima es menor a 100 msnm sobre el río Apulco, mientras que en el peñón de Jonotla la altitud es de 1050 msnm, con un desnivel de 700 m hacia el río Cempoala y 500 m hacia el Tozán.

El municipio colinda, en el territorio de Jonotla con los municipios de Tuzamapan, Cuetzalan, Zoquiapan y Huehuetla, el territorio de San Antonio Rayón colinda con Tenampulco, Cuetzalan y Tuzamapan.



Hidrografía

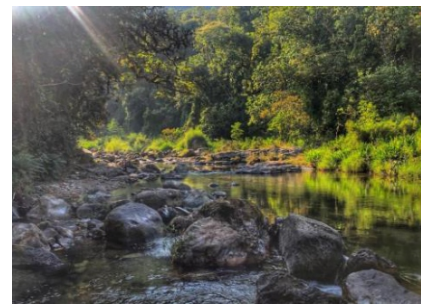
El municipio pertenece a la vertiente septentrional del estado de Puebla, formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México, y que se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos, con una gran cantidad de caídas.

El municipio se localiza dentro de la Región Hidrológica Tuxpan-Nautla, cuenca del río Tecolutla, subcuenca río Tecuantepec y es bañado por varios ríos provenientes de la Sierra Norte.

Destacan los siguientes: El río Apulco en el territorio de San Antonio Rayón, cuya cuenca inicia desde Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, en las cercanías de Apizaco, pasando por Ixtacamaxtitlán, Xochiapulco, Zacapoaxtla y Cuetzalan, donde se formó el embalse de la presa La Soledad, y sigue su curso hasta unirse con el río Cempoala.

Drena un área de 2077 km² hasta San Antonio Rayón. El caudal es controlado en por la presa La Soledad, sin embargo, se estima en 63.22 m³/s El río Cempoala, que forma un cañón desde el municipio de Zapotitlán de Méndez, cuya cuenca inicia desde Aquixtla y drena un área de casi 800 km², con un caudal aproximado de 27.89 m³/s en su paso por el municipio. El arroyo Tozán, que baña la porción oriental, sirve de límite con Cuetzalan y se une al río Zempoala que recorre el Occidente, uno de los principales formadores del río Tecolutla, junto con el río Apulco. El rango de escurrimiento es de 5 a 20 % dadas las pendientes fuertes.

En cuanto a Hidrología subterránea se refiere, en la zona las características físicas e hidrológicas de los materiales que la conforman (calizas del Cretácico) la define como unidad de material consolidado con posibilidades muy altas de formar un acuífero, pero debido a la topografía se les cataloga como unidades poco aprovechables. La calidad del agua es dulce, de tipo agresiva, es decir, que disuelve carbonatos; y es utilizada para uso doméstico, con salinidad media baja y muy baja en sodio. En el municipio se presentan varios manantiales con caudal considerable, también existen numerosos escurrimientos menores.



Geología y Geomorfología

Jonotla se localiza en un enclave muy cercano al estado de Veracruz, en la Sierra Norte de Puebla, su territorio municipal se ubica en la Provincia Fisiográfica Sierra Madre Oriental, esta provincia consiste fundamentalmente en un conjunto de sierras formadas por estratos plegados, mientras que San Antonio Rayón se halla en la Subprovincia Llanuras y lomeríos de la Provincia Fisiográfica Llanura costera del Golfo Norte.

El Carso Huasteco está compuesto por una sierra plegada con topoformas predominantes de sierra alta escarpada, que antiguamente formaban parte del lecho marino del mar de Tethys, donde ahora se han desarrollado cañones por la acción de ríos. Mientras que en el territorio noreste se presentan topoformas de lomerío bajo.

La población de Jonotla, a 990 msnm, está asentada en la parte alta de un pliegue de orientación norte-sur, de pendiente moderada con lados fuertemente accidentados, y presenta una formación –el Peñón- muy peculiar producto de una falla normal que corre de norte a sur, desde Buenavista, pasando bajo Ecatlán, en la parte este el pueblo de Jonotla y termina en Tepetitlán. En el territorio de San Antonio Rayón se presenta una fractura que baja del cerro Caxaltepec hasta Buena Vista, Ayotoxco.

Son muy evidentes los afloramientos de roca caliza, los característicos “cinchos” de peña de roca sedimentaria plegada. En cuanto a la estratigrafía, están presentes rocas sedimentarias del Cretácico inferior - Ki(cz)-. La unidad Ki(cz) está formada por caliza, esta unidad está compuesta por una secuencia calcárea-marina, la estratificación varía de mediana a gruesa, con bandas y nódulos de pedernal de colores negro y ámbar en los primeros 10 cm del suelo, además de estilolitas y nódulos de hierro. Presenta restos fósiles de ostracodos, belemnites, amonites y microfósiles de radiolarios. Sobreyace a unidades del Jurásico superior.

En cuanto a la actividad sísmica del lugar, las características geomorfológicas de la región le confieren un carácter asísmico, en una zona de sismicidad B.

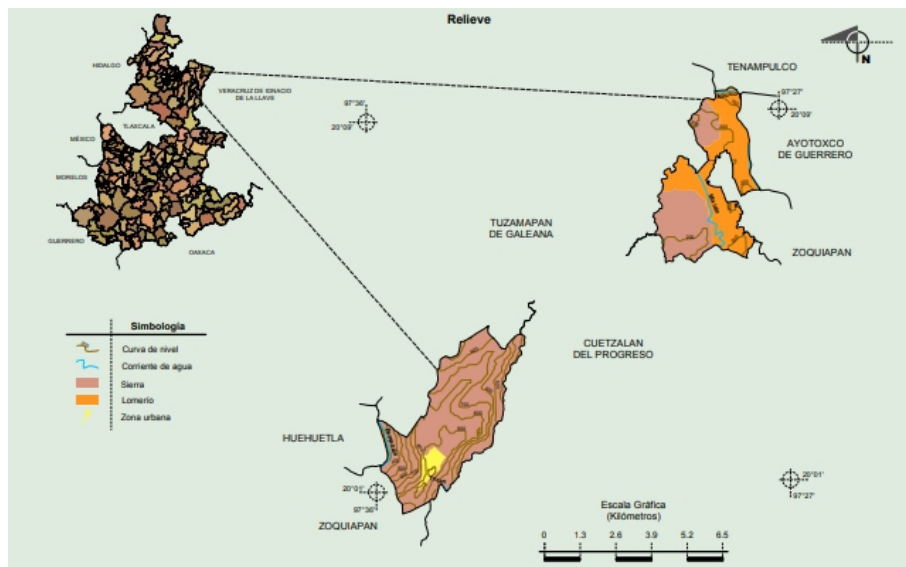
Suelos

El tipo de suelo dominante en el municipio es el denominado Litosol (I), con Rendzina (E) y Regosol eútrico (Re) como suelos secundarios, de clase textural media y sin fase física o química aparente. También es frecuente hallar andosoles. En la zona de San Antonio Rayón se distribuyen los regosoles (Re) como suelo principal, Feozém (H) y cambisol (C) como suelos secundarios y fluvisoles (J) en la zona cercana al río. Los litosoles son suelos extremadamente delgados, menores a 10 cm limitados por un estrato rocoso de calizas, que, debido a la topografía abrupta, no permiten la acumulación de partículas de suelo. El color depende de la roca madre, no son muy propicios para la agricultura, sin embargo, su asociación con otros suelos permite el crecimiento de

cafetales, y son utilizados para cultivo de maíz y para potreros, fomentando la pérdida de suelo y fertilidad.

Las rendzinas suelen formarse sobre materiales calizos (con abundancia de carbonatos de calcio), son de color oscuro y consistencia de migajón, muy ricos en materia orgánica, con concentraciones de bases altas y ligeramente alcalinos, son de alta fertilidad natural, pero suelen ser delgados, se encuentran frecuentemente en los cafetales.

El regosol es un tipo de suelo conocido como barro rojo, es un suelo poco desarrollado y carece de horizontes diferenciables, su fertilidad es baja, con poco contenido de materia orgánica, suele encontrarse en lomeríos y zonas con poca pendiente. En general los suelos de Jonotla son delgados, altamente susceptibles a la erosión, tanto por la consistencia del suelo como por el relieve del lugar, y de fertilidad media a alta.



Clima

El clima presente en Jonotla corresponde a semicálido húmedo con lluvias todo el año (A)C(fm) con una isoterma de 20° a 22 °C y una isoyeta entre 3000 y 3500 mm anuales, con más de 150 días de lluvia al año y sin intervalo invernal definido.

En San Antonio Rayón y Paso del Jardín el clima es cálido húmedo con lluvias todo el año A (fm) con temperaturas promedio anuales de 24° y una precipitación de 2500 mm de lluvia al año.

Los climas cálidos están presentes en el 18.05% del territorio del Estado de Puebla. Aquí el clima semicálido húmedo con lluvias todo el año (A)C(fm) se caracteriza por presentar temperaturas medias anuales mayores a 20°.

Las temperaturas más bajas del año -de 5 °C aproximadamente- se presentan en diciembre o enero, y las temperaturas más altas en mayo, donde el termómetro suele pasar los 40 °C en los días más calurosos.

Las granizadas son muy raras pudiéndose presentar en la temporada de aguaceros y tormentas, en julio. En la región hay una pequeña temporada de menos lluvia, suele presentarse entre los meses de abril y mayo, donde el tiempo máximo registrado sin actividad pluvial es de tres semanas.

En 1989, el 25 de diciembre se presentó una nevada en toda la sierra norte del estado, incluso en zonas bajas, este fenómeno aislado y probablemente cíclico (casi cuarenta años atrás se registró el mismo fenómeno) causó extrañeza.

Esta nevada repercutió mucho en la economía de la región, donde el principal cultivo, el de café, fue devastado y aunado a esto sobrevino el posterior devalúo de este producto.

El fenómeno meteorológico de 1999 en la Sierra Norte fue provocado por un exceso de precipitación pluvial, tuvo algunos efectos sobre las vías de comunicaciones en Jonotla, sin pérdidas de vida ni pérdidas materiales de importancia, pese a que en otros municipios vecinos como Cuetzalan causó pérdidas humanas y materiales.

Se presentaron inundaciones e incomunicación en Paso del Jardín.

En la zona el viento dominante regional tiene una dirección de noreste a suroeste, con la presencia de un ventarrón que se presenta en los primeros días de mayo en el mismo sentido, la dirección de un viento secundario es contraria, pero poco frecuente.

Flora

El tipo de vegetación presente en Jonotla es selva mediana y alta perennifolia con vegetación secundaria arbórea y arbustiva, esta se caracteriza por la dominancia de un estrato arbóreo superior a 15 metros de altura, de troncos delgados y presentan contrafuertes; existe una gran cantidad de enredaderas y lianas.

Actualmente se encuentra en malas condiciones, pudiéndose encontrar manchones de selva en la región este del municipio, junto al río Zempoala y hacia el sur, siguiendo el cañón del río hasta el municipio de San Miguel Atlequizayán y Zoquiapan, en esta parte aún se encuentra en condiciones sin perturbación ni actividades antropogénicas.

Los árboles que la constituyen llegan a medir más de 20 m de altura.

Se distribuye en áreas de poca pendiente, baja exposición a la acción de los vientos, de alta humedad relativa y suelos profundos.



Presenta una fisonomía característica determinada por las especies que componen el estrato arbóreo superior, medio y bajo.

El estrato arbustivo medio alcanza de 4 a 6 metros, mientras que el estrato arbustivo inferior se encuentra a 2 metros.

Se encuentran también representado el bosque mesófilo de montaña, en zonas de transición con selva alta y mediana perennifolia sin llegar a un bosque mesófilo definido. Este tipo de bosque se caracteriza por tener especies de afinidad neotropical como también de afinidad neártica, gran cantidad de epífitas y pteridofitas en general, trepadoras leñosas; que conforman una importante parte de la biomasa del bosque.

Presentan un sotobosque umbrío, con características microclimáticas de mucha humedad. Se presentan especies tales como *Alnus jorullensis*, *Liquidambar styraciflua*, *Trema micrantha*, *Conostegia xalapensis*, *Clethra* sp., *Cyathea* sp., *Bocconia frutescens*, *Pteridium aquilinum*, entre otras.

El territorio del noreste, en San Antonio Rayón, no presenta cobertura nativa, que ha sido sustituida por cultivos y principalmente potreros.

Entre las especies más comunes en Jonotla se encuentran:

- ✓ Cuacuite, Chalauite, Cedro, Chicozapote, Chaca, Hormiguillo, Jonote.
- ✓ Higuera, Grado, Jobo, Mamey, Zapote Negro, Guayabo, Hierba Santa, Caña de Jabalí, Zapote Cabello.
- ✓ Aguacate, Cuajilote, Florifundio, Mala Mujer, Guashi, Cacaloxochitl, Palmera de Coyul, Anona.
- ✓ Pochota, Jícara, Mariposa, Mango, Pumarosa, Tarro, Pija, Papatla, Ixquijitl, Timbre.

Entre otra gran cantidad de especies del bosque tropical perennifolio o selva, muchas de ellas comestibles, maderables o con usos etnobotánicos.

También se encuentran fragmentos de encinar tropical, que es un tipo de vegetación relictual pleistocénica, con especies de encinos como *Quercus oleoides* y *conspersa*. En la zona pueden encontrarse gran cantidad de epífitas, principalmente orquídeas, bromelias y helechos, aunque también anturios y peperomias, algunas cactáceas tropicales y cícadadas.

Fauna

La fauna existente es en su mayor parte tolerante a las actividades antropogénicas, en la región existen mamíferos como:

Varias especies de ratones de campo.

Al menos 17 especies de murciélagos.

Tlacuaches, armadillo, conejos, tejones, mapaches, marto, huron, onza, zorrillo, tigrillo, gato montés, jaguarandi, zorras, coyotes, ardillas, puerco espin, cuautuza, puma (posible), javalín (posible), temazate (posible), venado cola blanca (posible).

Respecto a las aves: Zopilotes, auras, garza ganadera, pato pichichi, que brantahuesos, gavilanes, chachalacas, codorniz, playerito, paloma torcáz, turuhuita, pericos, cotorra, loro, fiscal, sacmun, tecolotes, tapacaminos, golondrina de río, pájaro bandero, talcón, martín pescador, tucuneta, pico de canoa, carpinteros, mosquero, mosquero amarillo, papanes, papán real, tordo, primavera, golondrina roja, golondrina común, matraquilla, calandrias, pinoches, gorriones, colibríes, pitnis.

De reptiles y anfibios, los más comunes son: Mazcuata, Maicera, Serpiente rayada, Juan copete, geckos, coralillos, tortugas, bejuquillo, falsas coralillos, Nauyaca, Lagartijas, ranas y tlalconete.



Ecosistemas

El ecosistema dominante es el bosque tropical perinifolio o selva; en menor representación se encuentran zonas que otrora fueron transición o bosque mesófilo, así como encinar tropical en la cañada del río Cempoala.

Hacia mediados del siglo XX se encontraba una perturbación menor, con grandes fragmentos de vegetación estable hacia la cañada del río Cempoala, así como en la cañada del arroyo Tozán.

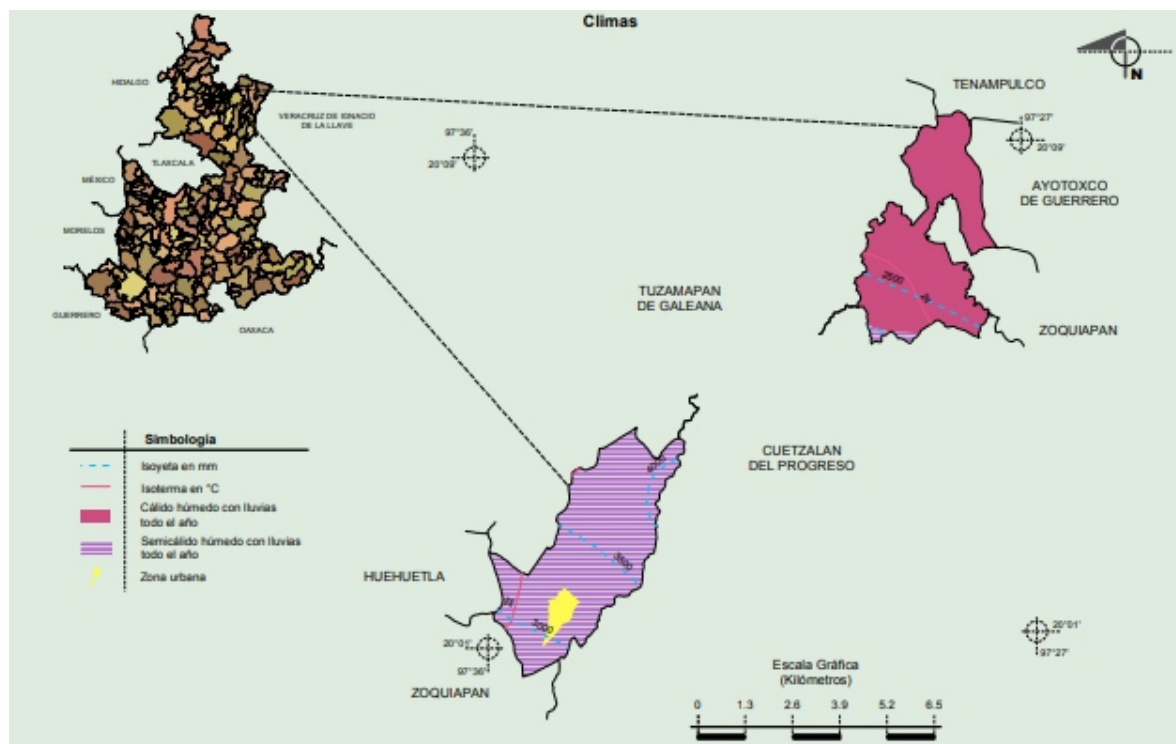
Pese a la apertura de nuevos campos de cultivo, los cafetales permitieron conservar en parte la biodiversidad, tanto en flora como en fauna, sin embargo, la pérdida de valor del café hacia finales de 1980 provocó la deforestación para cultivo principalmente de maíz en pendientes abruptas, lo cual afectó en gran medida a los ecosistemas, favoreciendo la pérdida de suelos fértiles y delgados de las laderas y dificultando su recuperación.

En octubre de 1999 se presentaron lluvias copiosas, del 50 al 60 % del total anual en el lapso de 4 días, el crecimiento del río Cempoala fue inusual y afectó gravemente la fauna del río y redujo su caudal, desde entonces se redujo considerablemente la cantidad de peces y acamayas, e incluso desde entonces no se registra la nutria de río en la región. Este fenómeno ya se había presentado en septiembre de 1944. En el año 2010, la vegetación en el municipio de Jonotla se encuentra fuertemente impactada por actividades agropecuarias, la vegetación muestra especies indicadoras de disturbio antropogénico a causa de la agricultura nómada practicada en la región con técnicas de roza-tumba-quema, aunque en las partes menos accesibles se encuentran cafetales abandonados que rápidamente se recuperan a acahuales de selva.

La fauna ha sufrido un grave impacto por actividades de cacería y pesca furtiva, que de manera irresponsable se lleva a cabo en el municipio bajo esquema de cacería deportiva, más que de subsistencia, en un menguado ecosistema con poblaciones faunísticas bajo una gran presión.

Los fragmentos de vegetación estable se presentan a lo largo del río Cempoala, en el puente del Tunkuini y hacia la zona del Karaskula, escasas áreas menores en el arroyo Tozán. La cañada del río Cempoala, desde el municipio de Caxhuacan y Tuzamapan hasta el municipio de Xochitlán y Zapotitlán, aguas arriba, presenta un área de 2380 Ha con vegetación estable y continua de selva mediana y alta perennifolia, con manchones inmersos de encinar tropical y bosque de pino con elementos de bosque mesófilo.

Esta región es un importante refugio de fauna en la región, parte de la Región Terrestre Prioritaria RTP-105 "Cuetzalan".



Cultura

Sitios de Interés:

- ✓ Iglesia dedicada a la Virgen de Guadalupe. Templo reciente, con la imagen sobre a época, pues la Torre del Campanario está separada de la bóveda unos 25 metros frente a la puerta de la entrada, justo en donde termina el atrio. El estado actual del templo es deplorable tanto en el interior como el exterior.
- ✓ Mirador espectacular del Peñón.
- ✓ Aguas y balneario natural sobre el río Apulco en Paso del Jardín.

Fiestas religiosas:

- ✓ 22 de octubre aparición de la virgen del peñón y 12 de diciembre.
- ✓ 24 de junio Fiesta patronal a San Juan Bautista



Tradiciones:

- Danzas folklóricas: Los Voladores, Los Quetzales, Los Huehues, Los Toreadores, Los Negritos.
- Las Mayordomías
- Las ceras (vistosos estandartes a base de flores hechas con cera de abeja y papel metálico)
- Preposadas y Los Pastorcitos, Acostada del niño Dios (Navidad)
- Peregrinaciones a caballo, a pie y recientemente en bicicleta como viaje con connotación religiosa hacia el lugar de devoción del Santuario de la Virgen del Peñón, los días 22 de octubre y 12 de diciembre.
- Música tradicional: Huapango huasteco



Grupos Étnicos

Grupos étnicos El grupo étnico que predomina es el náhuatl seguido del totonaco.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 2,535 personas que hablan alguna lengua indígena. Cuenta con un índice de marginación de 0.926 por lo que es considerado como alta, por lo que se ubica en el lugar 54 con respecto a los demás municipios del estado.

Tiene una tasa de natalidad de 28.4 por ciento, una tasa de mortalidad de 5.5 por ciento y una tasa de mortalidad infantil de 38.8 por ciento.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuentan con un total de 4,678 habitantes.

Religión

La religión predominante es la católica (95%), seguido de la religión evangélica o protestante (5%).

Trajes típicos

La vestimenta tradicional de las mujeres es una blusa llamada Quexquémitl, camisa de manta bordada a mano y una falda de manta atada a la cintura, con un ceñidor o faja que es una cinta, en la mayoría de los casos de color rojo bordado de unos ocho centímetros de ancho. Los hombres usan calzón y camisa de manta, huaraches de correa, gabán, sombrero de palma y machete de cinta.



Religión

La religión predominante es la católica (95%), seguido de la religión evangélica o protestante (5%).

Educación

El municipio cuenta con una infraestructura educativa en el ciclo escolar de 1995 -96 en los siguientes niveles: Preescolar formal con 2 escuelas con una población de 93 alumnos, preescolar indígena cuenta con 4 escuelas con 132 alumnos preescolar del CONAFE cuenta con 1 escuela con una población de 10 alumnos; en el nivel de primaria formal se cuenta con 4 escuelas con una población con 630 alumnos, en primaria indígena cuenta con 3 escuelas y una población de 251 alumnos, primaria de CONAFE cuenta con 3 escuelas con una población de 51 alumnos; en el nivel de secundaria se cuenta con 4 escuelas y una población de 353 alumnos.

Salud

La atención a la salud en el municipio de Jonotla es proporcional a través de dos clínicas del IMSS-SOLIDARIDAD, una clínica de la SS y 6 casas de salud ubicadas en las localidades.

Abasto

Cuenta con 6 tiendas CONASUPO y un tianguis los días domingos que se realiza en la cabecera municipal.

Deportes

Cuenta con Infraestructura como un campo de fútbol y 4 canchas deportivas de básquetbol, con acceso libre al público y en algunos lugares cuentan con espacios recreativos que cubren en lo general la demanda.

Vivienda

Los habitantes del municipio de Jonotla se alojan en 914 viviendas, habitadas. El material utilizado para su construcción en techos paredes y pisos es de losa de concreto, tabique, ladrillo, block, piedra, cemento o firme.

Medios de comunicación

Recibe las señales de cadenas de televisión y de estaciones radiodifusoras, 2 casetas de teléfono y correo. Como centro de comunicación de Jonotla, con la provincia Serrano-Costeña, se cuenta con la radio difusora indígena náhuatl-totonaca, la cual realiza programas educativos y culturales teniendo un gran impacto sobre la población indígena.

Vías de comunicación

Se cuenta con la carretera extensión de la Interserrana, hasta el municipio de Caxhuacan e Ixtepec, a través de la cual tienen acceso algunas líneas de autobuses, minibuses, camionetas y taxis del servicio colectivo, que tiene una frecuencia de cada hora que comunica a la sierra de Zacapoaxtla y Zaragoza y continuando con la carretera a Tuzamapan, Huehuetla, Puebla pasa por Zozocolco de Guerrero, donde por medio de un camino tipo "C" pavimentado comunica a Zozocolco de Hidalgo, Espinal y Papantla, en el estado de Veracruz.

De la cabecera del municipio de Jonotla existe un camino pavimentado que comunica a la junta auxiliar de Ecatlán. Por el lado norte del municipio se cuenta con una carretera pavimentada que parte la Interserrana en el Tetelilla de Islas hacia San Antonio Rayón, que comunica con una carretera que pasa por Santiago Yancuitalpan, Xiloxochico, llegando a Cuetzálán del progreso, Puebla, de esta manera también se abre la comunicación entre Puebla y Veracruz.

Tomando como centro de partida San Antonio Rayón, existen brechas de terracería y caminos pavimentados que comunican a Tecpantzingo y a Paso del Jardín, con una desviación que comunica a Buena Vista, Ayotoxco de Guerrero en el Estado de Veracruz.

Principales sectores, Productos y Servicios

AGRICULTURA

En el municipio se produce granos como el maíz, frijol y café.

GANADERIA

Este municipio cuenta con los siguientes tipos de ganado: bovino, porcino, caprino, asnal, mular y conejo.

PESCA

En Jonotla existen ríos donde se pueden pescar especies nativas como el bagre, langostino, mojarra, bobo, robalo, acamayaz y burritos de río.

INDUSTRIA

Entre las principales actividades industriales están los molinos de nixtamal y la fabricación de muebles de madera.

MINERIA

Se encuentra la existencia de yacimientos de caliza.

COMERCIO

Dentro de este rubro se tienen tiendas de abarrotes y comercios al por menor de ropa que se encargan de satisfacer las necesidades prioritarias de la población. Y además cuenta con farmacias.

SERVICIOS

Se encuentran establecimientos como fondas y loncherías para la preparación de alimentos. Además, cuenta con un hotel.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

Monumentos históricos

Arquitectura: Templo Religioso del siglo XVI, cuyo diseño es semejante a los que ordenó Felipe II en aquella época, pues la Torre del Campanario está separada de la bóveda unos 25 metros frente a la puerta de la entrada, justo en donde termina el atrio. El estado actual del templo es deplorable tanto en el interior como el exterior. La presidencia municipal.

Museos

La biblioteca resguarda restos de fósiles marinos que fueron localizados en el cerro del Peñón.



Fiestas, danzas y tradiciones

El 24 de junio fiesta del patrono San Juan Bautista, el 22 de octubre fiesta con motivo de la aparición de la Virgen del Peñón, el 12 de diciembre: la Guadalupana.

El 1 y 2 de noviembre se erigen ofrendas en honor de los muertos. Danzas de los negritos, quetzales, moros, los españoles y los toreros.



Leyendas: Según crónicas, un domingo 22 de octubre de 1922, en un día lluvioso a primeras horas de la mañana junto al cerro del peñón se oyó un murmullo como de música celestial, en el momento en que pasaba por ahí el niño Fidel Alejandro, se acercó al peñasco por la cara oriente del cerro del cual se desprendió una parte de una piedra de unos 15 centímetros y al caer apareció esculpida en la piedra una imagen de la virgen de Guadalupe, que desde entonces se venera en el lugar.

Trajes típicos

Las mujeres usan una blusa llamada Quexquémitl, camisa de manta bordada a mano y una falda de manta atada a la cintura, con un ceñidor o faja que es una cinta, en la mayoría de los casos de color rojo bordado de unos ocho centímetros de ancho. Los hombres usan calzón y camisa de manta, huaraches de correa, gabán, sombrero de palma y machete de cinta.

Música

Huapangos.

Artesanías

Figuras hechas de raíces de algunos árboles llamados "chalahuites", cestos de cañaveral.

Gastronomía

Alimentos: Mole poblano, acamayaz al mojo de ajo, caldo de pescado, torta de haba en mole rojo y pollo en mole aguado (chilpozonte).

Centros turísticos

Naturales: Templo Religioso del siglo XVI, cuyo diseño es semejante a los que ordenó Felipe II en aquella época, pues la Torre del Campanario está separada de la bóveda unos 25 metros, frente a la puerta de la entrada, justo en donde termina el atrio. El estado actual del templo es deplorable tanto en el interior como el exterior.

El Santuario del Peñón, ubicado a unos 400 metros del centro de la cabecera municipal.

Cerro el mirador, ubicado aproximadamente a 1 kilómetro de la cabecera municipal.

Las Grutas de Jonotla, ubicadas aproximadamente a 2 kilómetros de la cabecera municipal.

GOBIERNO

Cabecera municipal

Jonotla.

Su actividad económica preponderante es la agricultura, destacando el cultivo del café. Su número aproximado de habitantes es de 1,277, tiene una distancia a la capital del Estado de 218 kilómetros cuadrados.

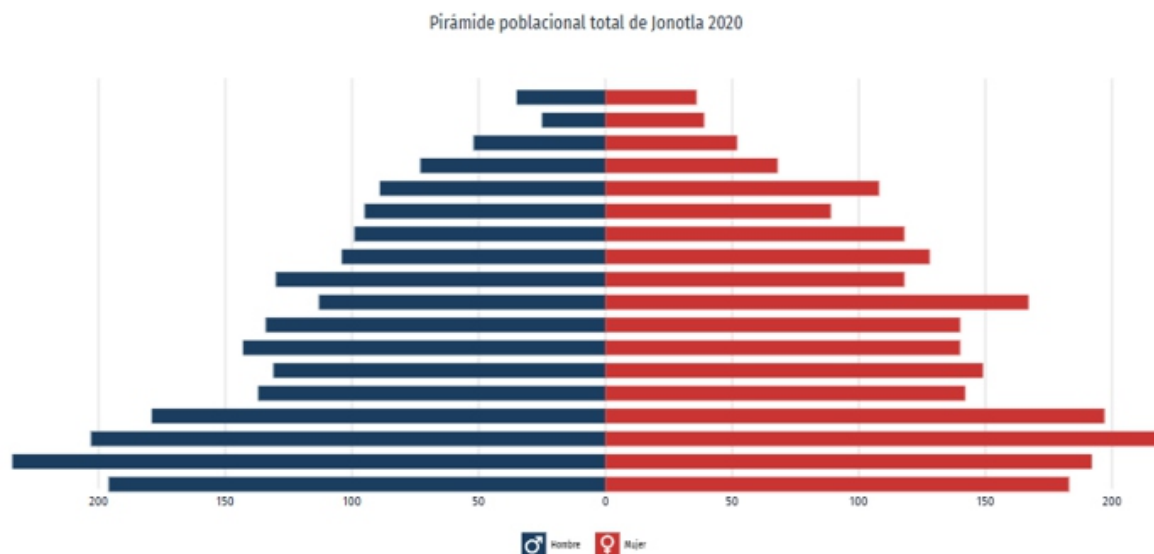
Principales localidades

Las Juntas Auxiliares de:

San Antonio Rayón.
Su actividad económica preponderante es la agricultura, destacando el cultivo del café. Se encuentra a 20 kilómetros de terracería a la cabecera municipal. Su número aproximado de habitantes es de 887.

Ecatlan.
Su actividad económica preponderante es la agricultura, destacando el cultivo del café. Se encuentra 4 kilómetros de terracería a la cabecera municipal. Su número aproximado de habitantes es de 852.

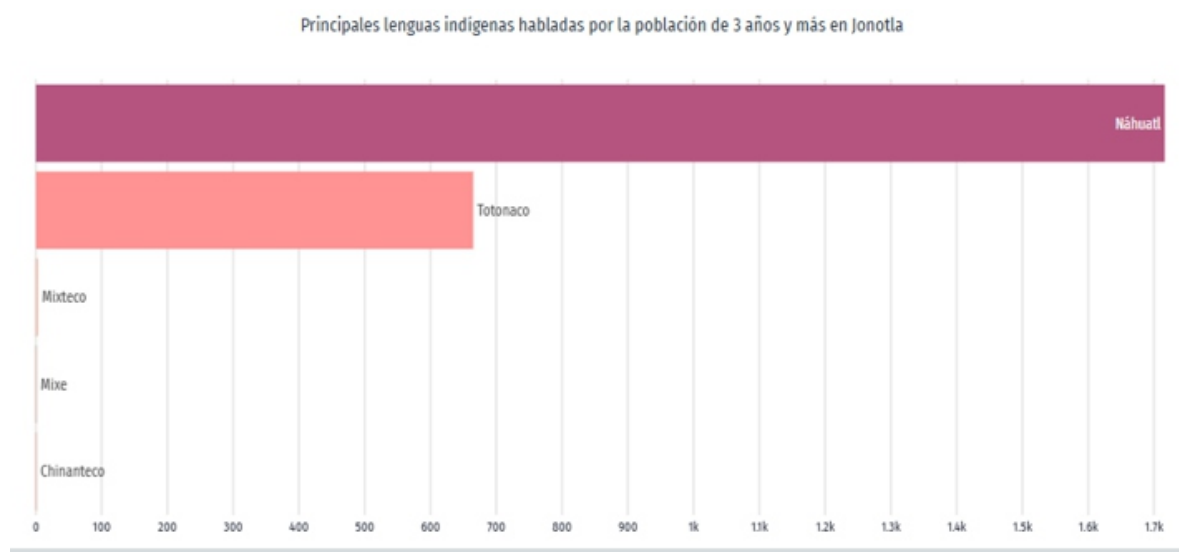
En el año 2020, la población total de Jonotla fue de 4,457 habitantes, siendo 51.3% mujeres y 48.7% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (426 habitantes), 10 a 14 años (422 habitantes) y 0 a 4 años (379 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.5% de la población total.



Lengua Indígena

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Jonotla. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 2.39k personas, lo que corresponde a 53.5% del total de la población de Jonotla.

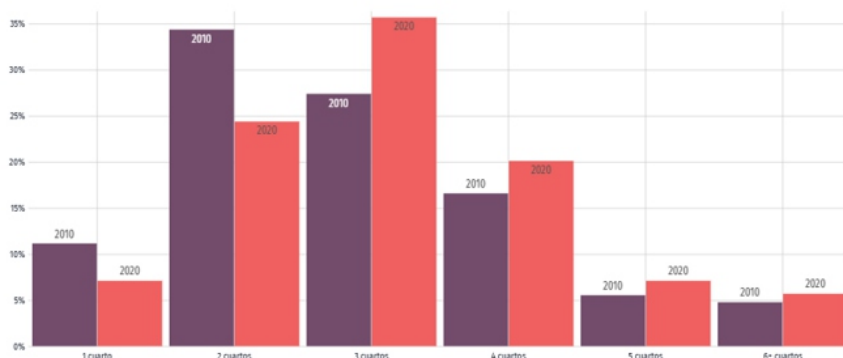
Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (1716 habitantes), Totonaco (665 habitantes) y Mixteco (3 habitantes).



Cuartos y dormitorios de la vivienda

En 2020 la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 35.7% y 24.4% respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 51.9% y 35.8% respectivamente.

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



Servicios y Conectividad en la Vivienda

Los iconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamientos.



Viviendas
10.3%
TIENEN ACCESO A INTERNET



Viviendas
7.81%
DISPONEN DE COMPUTADOR



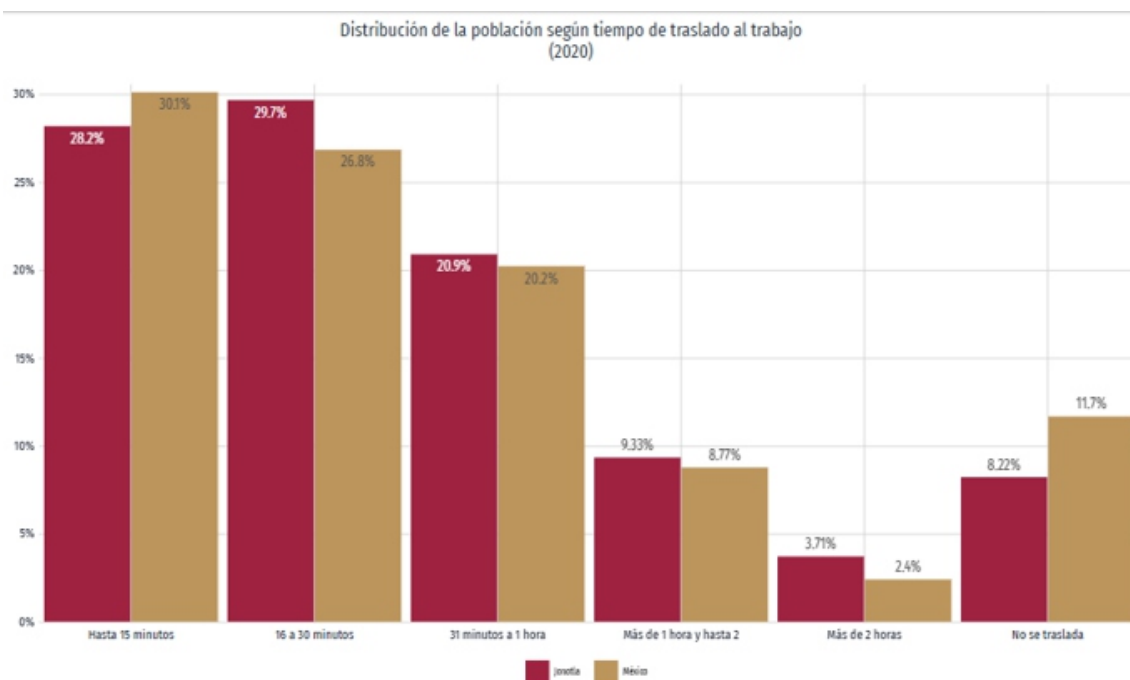
Viviendas
69.3%
DISPONEN DE CELULAR

Tiempo de Traslado

La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional.

En Jonotla, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 34.2 minutos, 78.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 13% tarda más de una hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 19.2 minutos, 93.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.68% tarda más de una hora.

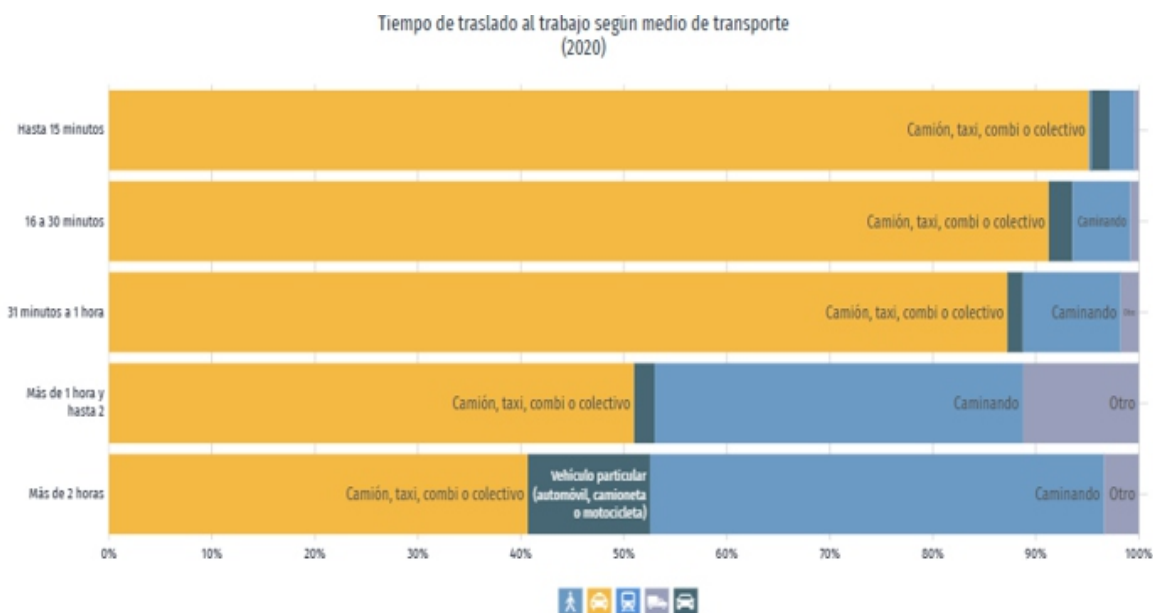


Medio de Transporte al trabajo y al colegio

La visualización muestra la distribución de los medios de transporte hacia al trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Jonotla según los tiempos de desplazamiento.

En 2020, 84.1% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

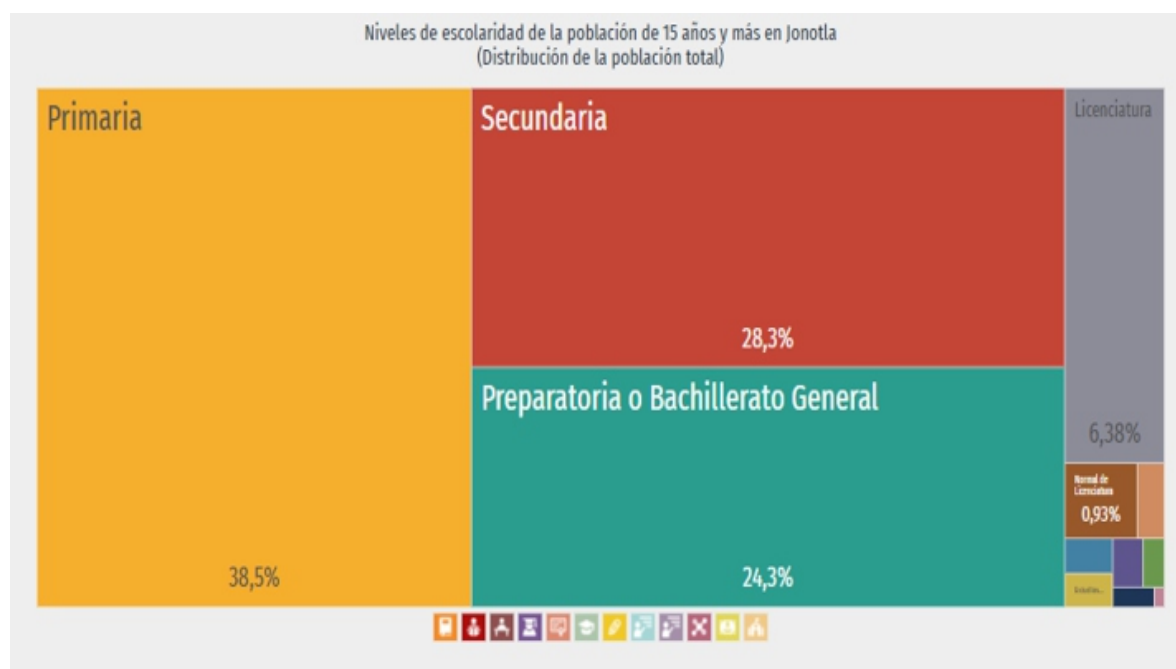
En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 88.9% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.



Niveles de Escolaridad

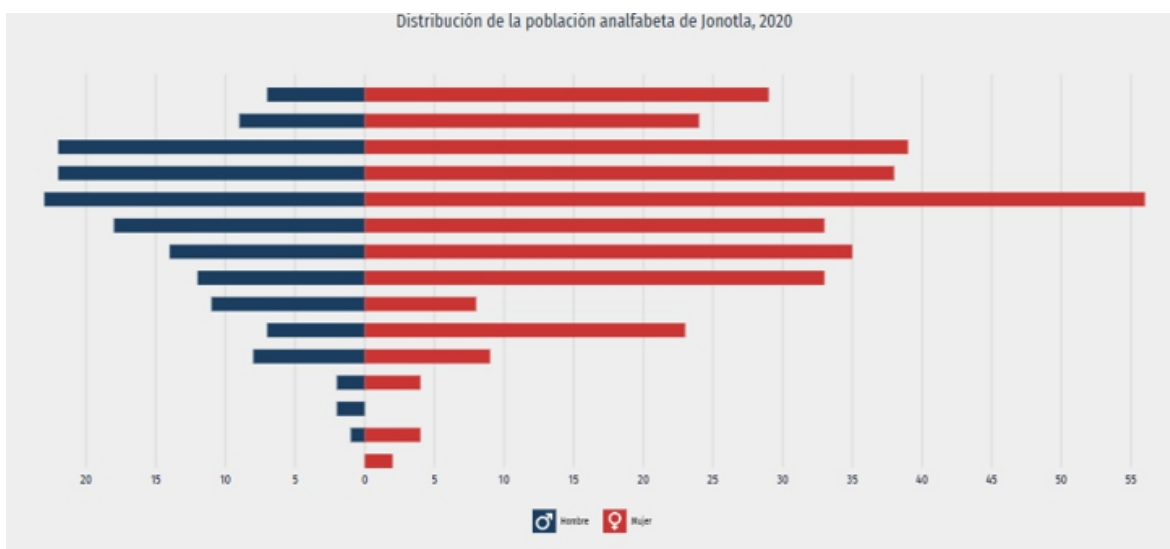
La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Jonotla según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Jonotla fueron primaria (1.08k personas o 38.5% del total). Secundaria (795 personas o 28.3% del total). Preparatoria o Bachillerato General (682 personas o 24.3% del total).



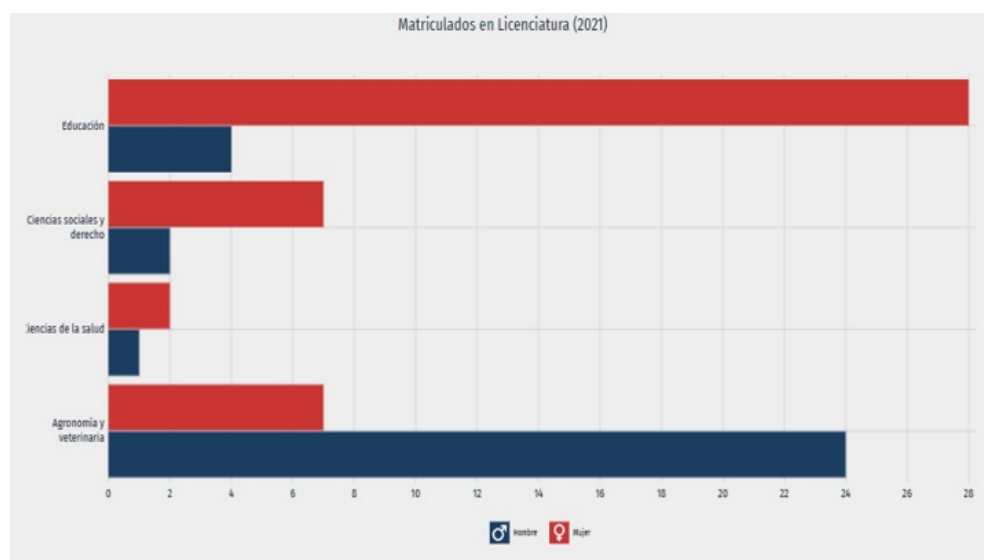
Tasa de Analfabetismo

La tasa de analfabetismo de Jonotla en 2020 fue 15.3% del total de la población analfabeta, 31.9% correspondió a hombres y 68.1% a mujeres.



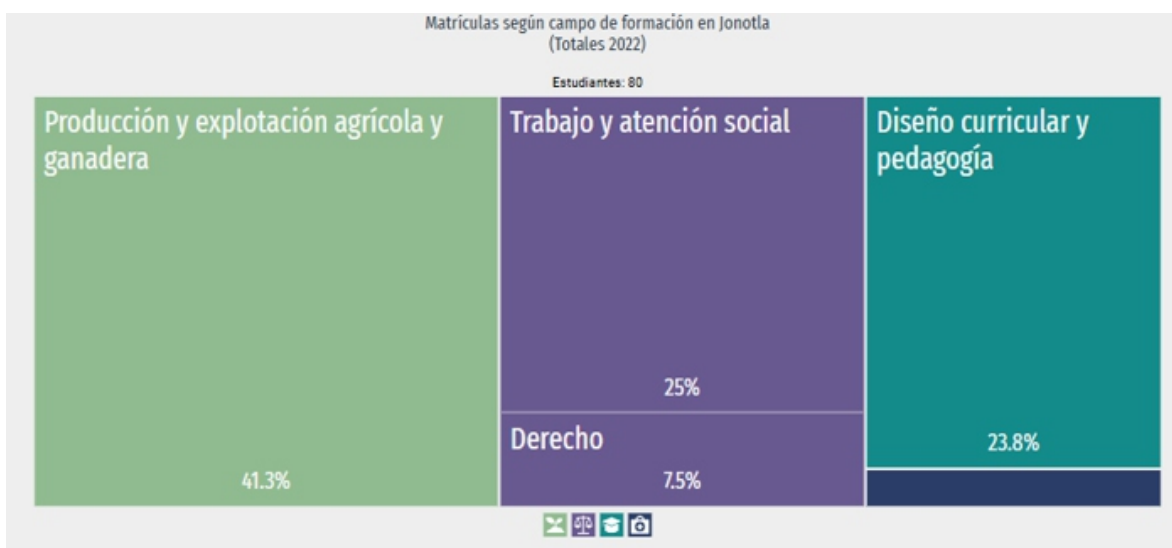
Matrículas en educación superior

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron agronomía y veterinaria (24), educación (4), y ciencias sociales y derecho (2). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron educación (28), agronomía y veterinaria (7), y ciencias sociales y derecho (7).



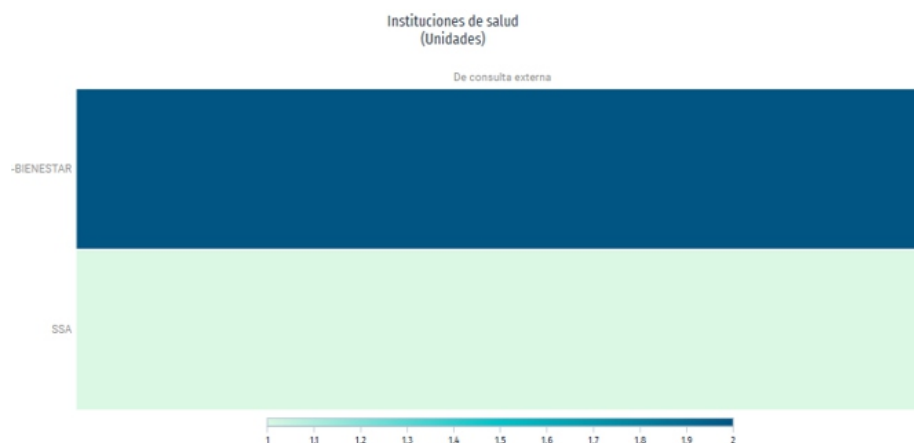
Matrículas de educación superior según campo de formación

En 2021, los campos de formación más demandados en Jonotla fueron diseño curricular y pedagogía (32), producción y explotación agrícola y ganadera (31) y derecho (9).



Instituciones de salud y tipo

La matriz se colorea según el número de unidades de salud por tipo e institución. Los datos están actualizados a marzo de 2022.



Establecimientos de salud por institución

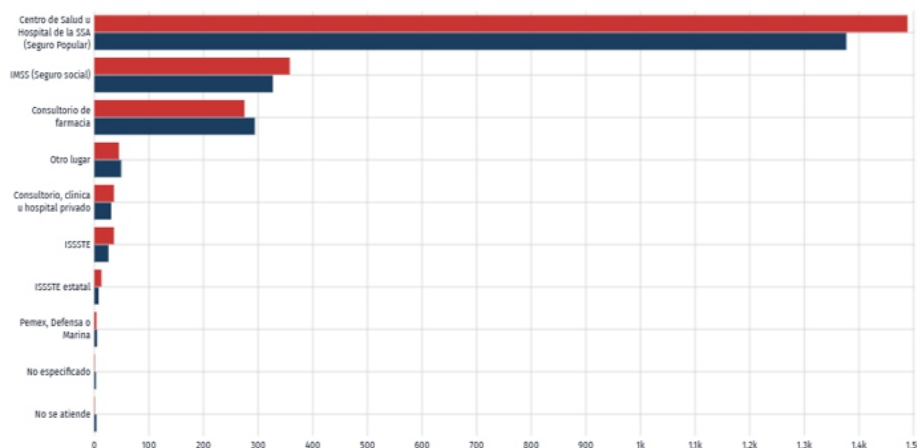
Las gráficas muestran la distribución de unidades de salud por estrato rural o urbano y por tipo de establecimiento hasta enero de 2023.



Opciones y coberturas de salud

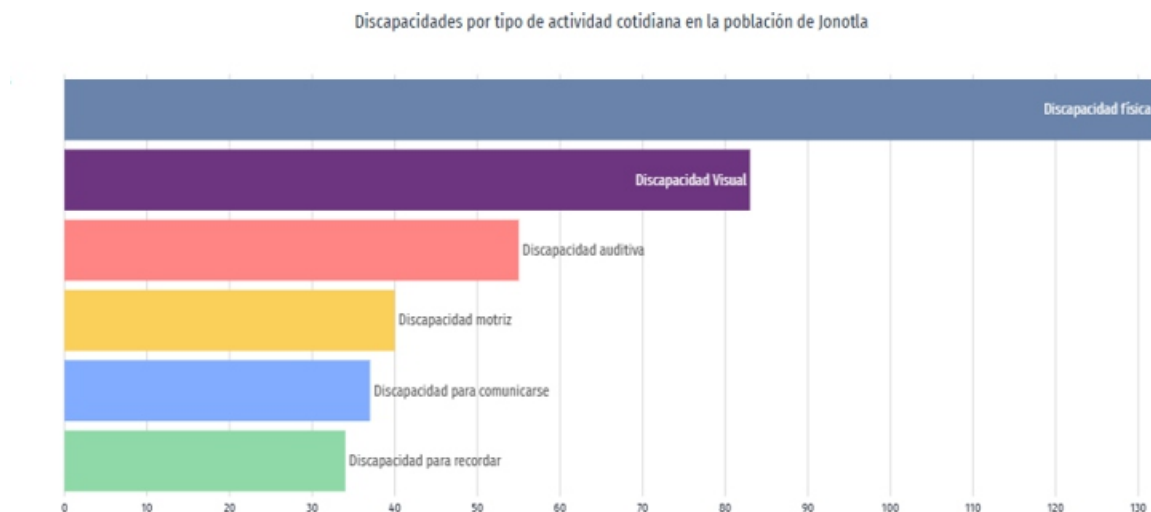
En Jontla, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020, fueron centro de salud u hospital de la SSA (Seguro Popular) (2.87k), IMSS (Seguro Social) (685) y Consultorio de farmacia (569). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (31.6k) y No Especificado (925).

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Jonotla fueron discapacidad física (132 personas), discapacidad visual (83 personas) y discapacidad auditiva (55 personas).



Discapacidad y diversidad

La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Jonotla. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

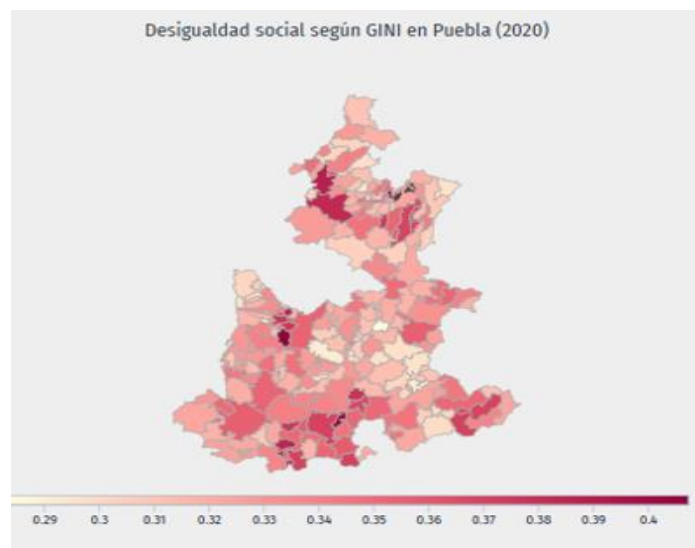
Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 83 personas con discapacidad visual, 57.8% mujeres y 42.2% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 8.43% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 65 a 69 años concentraron el 7.23% de este grupo poblacional.



Desigualdad

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos, índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan, máxima inequidad entre su población.

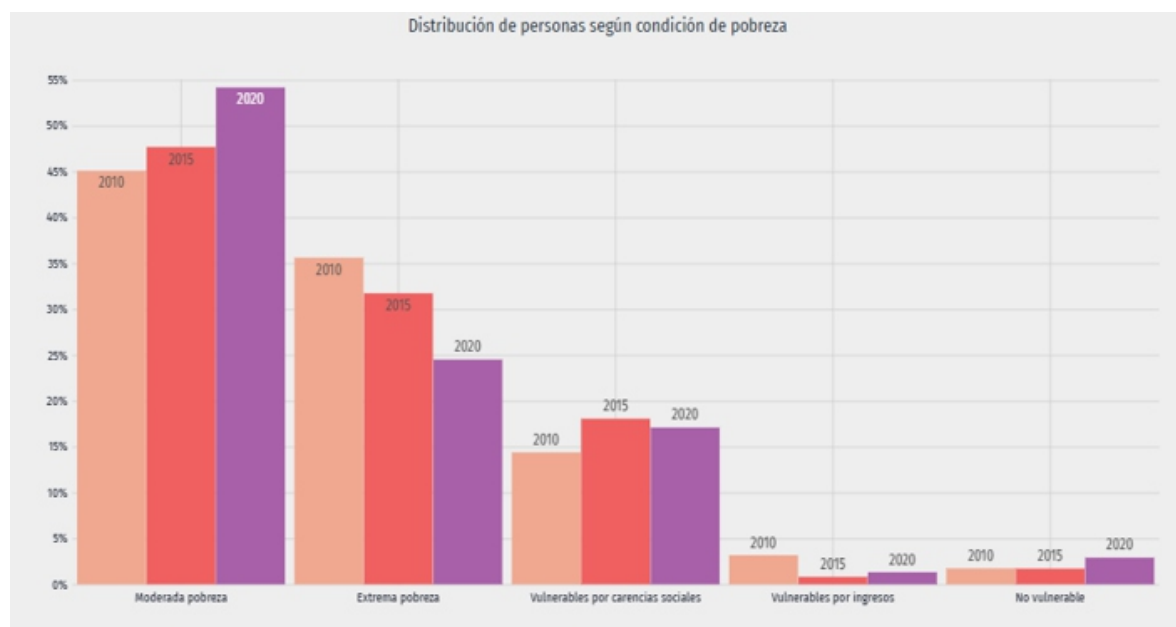


Indicadores de pobreza y carencias sociales

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales.

En 2020, 54.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 24.5% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 17.1% mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.32%.

Las principales carencias sociales de Jonotla en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.



Metodología

El Plan Municipal de Desarrollo de Jonotla, Puebla, 2024-2027, establecerá una visión incluyente; como instrumento de planeación local, mediante metodologías claras y objetivas para influir y adecuar la aplicación de los recursos públicos logrando cumplir con objetivos que atienden necesidades prioritarias de la población.

Con el firme propósito de establecer un proceso de planeación municipal, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.

Para la integración y realización del mismo se optimizaron metodologías participativas que dieron voz a diferentes actores que serán a quienes tomen las decisiones del desarrollo beneficien o afecten, y que permitieron construir un sólido diagnóstico participativo.

Las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo están en consonancia con las identificadas a través de los ejercicios realizados con los Consejos de Participación Ciudadana; instituciones de educación; organizaciones de la sociedad civil; niños, niñas y adolescentes; y población en general.

El proceso de planeación municipal 2024-2027 tiene como marco referencial la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Como parte de la definición de esta agenda, se establecieron las prioridades sobre los temas a los cuales se dirigirán los esfuerzos y que son críticos para el desarrollo de la humanidad y del planeta, a partir de cinco ámbitos temáticos: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

De acuerdo a la legislación aplicable, todas las entidades públicas deben presentar su Plan de Desarrollo que guiarán sus acciones durante su gestión, pero en el caso de los tres niveles de gobierno, en apego a los artículos 102 y 107 de la Ley Orgánica Municipal, están obligadas a realizar una consulta pública donde se recaben las necesidades y propuestas de sus gobernados.

Los documentos de orden público y de acuerdo a los lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes, están sujetos a seguir la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta que facilita la planeación de los procesos de gestión, pues considera desde la conceptualización, el diseño, la planeación, ejecución y hasta la evaluación de los proyectos.

El diagnóstico, parte de un análisis de gabinete en dos sentidos: un análisis cuantitativo establecido por medio de investigación a través de las principales fuentes de información a nivel estatal y federal como son:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla
- Secretaría de Economía, entre otras.

Y a través de un análisis cualitativo establecido por medio de la participación ciudadana y la perspectiva de los sectores público y privado desarrolladas con distintas metodologías.

Una vez terminado el proceso de diagnóstico, se procede a la etapa de identificación del problema, con su priorización a través de la lluvia de ideas y su identificación, lo que se plasma en una herramienta gráfica que es el árbol de problemas, el cual se convierte, en una visión resolutive y de atención, en el árbol de objetivos y la Estructura Analítica del Problema.

Cabe mencionar que en la identificación de problemas se establecen los elementos causales y los efectos directos e indirectos de cada uno de los problemas centrales, así como el fin o efecto final que contribuyen.

El árbol de problemas expone gráficamente la situación negativa de una población (potencial/objetivo) y sus ramificaciones causa-subcausa y efectos.

Para de esta forma tener una visión más integral de la problemática presentada en la población (CONEVAL, 2013).

La instrumentalización del análisis de soluciones es a través del árbol de objetivos, el cual invierte al árbol de problemas, convirtiendo las causas en medios y los efectos en fines. Provocando así la transformación de lo planteado como un problema ahora como soluciones.

Para el caso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cabe especificar que, los objetivos son la funcionalidad del programa, las estrategias es el tratamiento de las causas, es decir los bienes o servicios para la ciudadanía, y, por último, las líneas de acción, como su nombre lo indica, es la operatividad y los mecanismos que producirán el cambio esperado (objetivo planteado) y en su totalidad obedecerán a un FIN último.

Por tanto, la implementación de la Metodología del Marco Lógico permite articular todos los ejes del Plan Municipal de Desarrollo en una estructura funcional, monitoreable y comparable por medio de instrumentos sistemáticos y efectivos que involucren la participación de todas y todos.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

En cumplimiento al artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, la estructura estratégica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 se alinea con los Ejes del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.



**Plan Nacional de
Desarrollo 2019-2024**

Eje 1. Política y Gobierno
Eje 2. Política Social

Eje 1. Política y Gobierno

Eje 2. Política Social

Eje 3. Economía

Eje 1. Política y Gobierno



**Plan Estatal de Desarrollo
2019-2024**

Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social
Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho
Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral
Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción
Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural
Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción



**Plan Municipal de
Desarrollo 2024-2027**

Eje 1. Bienestar Social para todas y todos

Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Eje 3. Infraestructura para Todas y Todos

Eje 4. Economía Justa y Transparente

Eje 5. Buen Gobierno y Administración Eficiente

Ejes Transversales

Es sumamente fundamental para comprender la implementación de las políticas públicas.

Es un proceso de valorización de las implicaciones que tiene el focalizar la mirada en ciertos temas que podrían diluirse si no se visibilizan, incluirlas en cualquier acción que se planifique, ya sea que, se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para hacer integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales.

El Gobierno Municipal debe garantizar que la población cuente con los espacios necesarios para su desarrollo integral en las diferentes áreas de acción de la administración.

Es por ello que reafirma su compromiso con las mujeres y los hombres, orientando sus esfuerzos para buscar disminuir las desigualdades estructurales y construir las condiciones en las que podamos vivir dignamente.

De lo mencionado se desprenden cuatro Ejes Transversales que integrarán, reforzarán y orientarán a cada uno de los cinco ejes estratégicos que conforman nuestro Plan Municipal de Desarrollo:

- ✓ Inclusión y diversidad;
- ✓ Combate a la corrupción;
- ✓ Desarrollo sustentable
- ✓ Perspectiva de género; y juventud.

Eje transversal 1. Inclusión y diversidad

El respeto de las mujeres y hombres es uno de los valores centrales de nuestra administración.

Comprometidos con la generación de un ambiente de respeto, inclusión y tolerancia, todas y todos merecemos vivir en paz y en armonía, sin estigmas ni estereotipos, violencia o discriminación por nuestras preferencias.

Es premisa fundamental que, para la construcción de un municipio incluyente y respetuoso de la diversidad, se comprenda que nuestra sociedad misma se compone de múltiples expresiones de pensamiento, preferencias sexuales, género, predilección política o religiosa.

Visibilizar esta diversidad es el primer paso para promover y garantizar el respeto a las libertades y a la no discriminación.

El Gobierno se convierte, entonces, en una instancia garante de dichas libertades y derechos humanos.

El Eje insta a generar una cultura de respeto a la diversidad en los ámbitos público y privado, a través de la realización de acciones de gobierno que promuevan y garanticen el pleno ejercicio de las personas migrantes, de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual (LGBT+), personas migrantes y personas con discapacidad, entre otras, así como promover un cambio cultural y de actitud con respecto a la diversidad sexual, para que éstas sean tratadas con justicia, dignidad y respeto

Eje transversal 2. Combate a la corrupción

Para este gobierno, no robar, significa la base con la que las y los servidores públicos deberán conducirse en el ejercicio de su función, no solo al interior del gobierno, sino como una forma de vida.

El eje promueve una cultura de honestidad, austeridad y ética pública, cualquier falta a la integridad en el servicio público que pudiere constituir una presunta falta administrativa, para generar los controles y mecanismos idóneos que permitan prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de acto de corrupción, ajeno a los principios de transparencia, rendición de cuentas y manejo responsable de los recursos públicos.

Eje transversal 3. Desarrollo sustentable

El desarrollo sustentable plantea una estrecha relación entre las actividades económicas productivas del ser humano y su efecto en el medio ambiente.

Este concepto se asocia al de desarrollo humano sustentable, que es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, como lo plantea el enfoque de derechos, en el sentido de ampliar las libertades.

La generación del desarrollo sostenible es uno de los principales compromisos del gobierno municipal, pensando no solo en un desarrollo a corto plazo, si no buscando generar políticas que permitan desarrollarnos de una manera respetuosa con nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Eje transversal 4. Perspectiva de género y juventud

La perspectiva de género, en la realidad social, se ha observado que existen prácticas culturales donde la mujer tiene desventajas en diversos ámbitos con relación al hombre.

En este sentido, la mujer ha estado presente de manera invisible pero indispensable en los procesos de desarrollo. Es por eso que el abordaje del concepto "género" surgiera para reconocer la construcción socio cultural que define "lo masculino" y "lo femenino", a partir de los sexos biológicos, y posteriormente las relaciones de poder entre los mismos.

Las políticas públicas y los programas que derivan, deben ser sensibles al género; y se definen como programas, enfoques o actividades que reconocen y responden a las diferentes necesidades y limitaciones de los individuos sobre la base de su sexo y sexualidad.

JUVENTUD

La justificación para la protección especial de grupos como la juventud, radica principalmente en la vulnerabilidad del sector y en la distancia que existe entre la verdad jurídica y la realidad sociológica.

Es por eso que la concepción y aplicación de los derechos humanos, si bien nacen con una vocación universal, fueron pensadas para garantizar una situación de vulnerabilidad de derechos que generalmente no correspondía con las particularidades de diversos grupos frecuentemente marginados o postergados.

Como el de los niños, las mujeres, los indígenas, los migrantes, entre otros. Así entonces surgen los derechos humanos denominados "de especificación".

Las y los jóvenes, desde esta perspectiva, deben dejar de ser objetos de bienes y servicios gubernamentales.

No solo las acciones en donde se les transfieran bienes, canchas o balones, sino que deben ser vistos y reconocidos como sujetos de derechos con necesidades de empleo, educación y salud. No se trata de acciones aisladas, de eventos de entretenimiento, se trata de acciones gubernamentales consensadas con las y los jóvenes y dirigidas a ellos en los temas que son de prioridad, para su etapa formativa, fundamentalmente aquellos que tienen que ver con la salud, el empleo, la educación, la participación juvenil o autonomía y la recreación y expresión cultural; que favorezcan un desarrollo y crecimiento integral.

Es por eso que las acciones sectoriales en los grandes temas (salud, educación, empleo, etcétera) deben estar dirigidas al sector de las juventudes.



Alineación con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

No.	Estrategia Transversal PDM 2024-2027
1	Principio pro persona o pro homine
Objetivo de la Agenda 2030	
1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
2.- Hambre cero	
3.- Salud y bienestar	
4.- Educación de calidad	
5.- Igualdad de género	
10.- Reducir la desigualdad entre los países.	
Eje de Gobierno Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	
Eje 1 Bienestar Social para todas y todos	
Objetivo General y Específicos	
Objetivo General: Realizar la mejora de las condiciones de bienestar de las y los habitantes del Municipio de Jonotla. Objetivo 1.1: Lograr incrementar el fortalecimiento de los lazos y vínculos entre las familias, para promover bienestar e igualdad social. Objetivo 1.2: Desarrollar estrategia y acciones que permitan un desarrollo educativo en todos los niveles del Municipio. Objetivo 1.3: Realizar actividades que dignifiquen el potencial de las expresiones artísticas y culturales en el municipio. Objetivo 1.4: Garantizar el acceso a actividades que contribuyan a mejorar la salud. Objetivo 1.5: Contribuir a erradicar la desigualdad social por razón de género, así como cualquier expresión de violencia contra mujeres y niñas. Objetivo 1.6: Promover que la población goce de una vida sana y de condiciones de salud óptimas. Objetivo 1.7: Aprovechar del turismo y crear una fuente de recursos que permitan potencializar el desarrollo local.	
Estrategias	
Estrategia 1.1: Prestar servicios de calidad, protección y asistencia social a las personas más vulnerables, principalmente a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, procurando la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos. Estrategia 1.2: Garantizar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que el aprendizaje sea un elemento fundamental de cada ámbito de la vida pública y comunitaria del municipio	

Estrategias

Estrategia 1.3: Construir programas de desarrollo cultural que fomente el rescate de nuestra identidad.

Estrategia 1.4: Incrementar las actividades deportivas y de activación física, así como la infraestructura habilitada para el desarrollo de éstas, y el mejoramiento de las ya existentes.

Estrategia 1.5: Consolidar acciones que favorezcan la incorporación y participación efectiva y plena de las mujeres en los ámbitos público y privado del Municipio.

Estrategia 1.6: Implementar acciones de difusión de alimentación saludable, prevención de enfermedades y de prevención de consumo de sustancias nocivas.

Estrategia 1.7: Proteger y salvaguardar los atractivos turísticos naturales y arquitectónicos del municipio para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

No.	Estrategia Transversal PDM 2024-2027
2	Perspectiva de Género
3	Autodeterminación de los Pueblos.
Objetivo de la Agenda 2030	
4.- Educación de calidad. 5.- Igualdad de Género. 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.	
Eje de Gobierno Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	
Eje 5. Buen Gobierno y Administración Eficiente	
Objetivo General y Específicos	
Objetivo General: Ser un gobierno cercano con toda la población del Municipio, que cuente con una cultura organizacional que incida en la resolución de las principales necesidades de la población mediante esquemas coordinados de interacción con los órdenes de gobierno. Objetivo 5.1: Garantizar la gobernabilidad y la comunicación efectiva entre autoridades auxiliares con sus comunidades, y éstas con el Gobierno Municipal para la atención de necesidades sociales. Objetivo 5.2: Ser un gobierno de cercanía social y puertas abiertas, que garantice la eficiencia y la eficacia en las unidades administrativas que lo conforman. Objetivo 5.3: Discutir y resolver los asuntos públicos de relevancia para el municipio, a través de sesiones de cabildo y de comisiones. Objetivo 5.4: Lograr garantizar que cada peso que ingresa a la tesorería municipal sea ejercido con responsabilidad, honestidad y austeridad. Objetivo 5.5: Realizar una consolidación de los instrumentos normativos municipales, vigilando la estricta aplicación para combatir la corrupción y lograr una rendición de cuentas clara y transparente. Objetivo 5.6: Representar responsablemente al Municipio en los asuntos jurídicos y legales donde sea parte.	
Estrategias	
Estrategia General: Fortalecer a las unidades administrativas, privilegiando acciones de atención ciudadana de calidad, capacitación, profesionalización, manejo austero de los recursos públicos y generando controles que haga más eficiente el actuar del Ayuntamiento, dentro del marco de la legalidad. Estrategia 5.1: Lograr incrementar la comunicación entre sociedad y gobierno, haciendo partícipes a las y los ciudadanos de una toma de decisiones colectiva para la gobernanza democrática. Estrategia 5.2: Diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a resolver las problemáticas más sentidas de la población, mediante un modelo de análisis, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno. Estrategia 5.3: Incorporar las iniciativas de las y los ciudadanos para mejorar las condiciones de bienestar y seguridad de las comunidades.	

Estrategias

Estrategia 5.4: Lograr promover esquemas eficientes de control sobre los ingresos y egresos del Municipio, basados en una política de austeridad republicana y ejercicio honesto del gasto público.

Estrategia 5.5: Realizar la implementación de controles que ayuden a identificar pertinentemente las áreas de oportunidad en el desempeño de los servidores públicos y de las unidades administrativas.

Estrategia 5.6: Lograr promover acciones que tengan como eje central la difusión y el respeto a los derechos humanos, así como una política de supervisión de la legalidad de los actos de autoridad del Municipio.

No.	Estrategia Transversal PDM 2024-2027
5	Sostenibilidad
4	Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Objetivo de la Agenda 2030	
1.- Fin a la pobreza. 3.- Salud y Bienestar. 4.- Educación de calidad. 6.- Agua limpia y saneamiento. 7.- Energía asequible y no contaminante	
Eje de Gobierno Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	
Eje 3. Infraestructura para todas y todos	
Objetivo General y Específicos	
Objetivo General: Lograr la disminución de los niveles de pobreza y marginación de las y los habitantes del Municipio, en los indicadores de medición de la pobreza determinados por instancias oficiales. Objetivo 3.1: Mejorar las condiciones de vida y bienestar de las y los habitantes del Municipio, especialmente de los más vulnerables. Objetivo 3.2: Fomentar la actividad económica de las localidades del municipio. Objetivo 3.3: Promover un modelo de crecimiento de municipio basado en la sustentabilidad y el ordenamiento del territorio. Objetivo 3.4: Incrementar la prestación de servicios públicos de calidad.	
Estrategias	
Estrategia General: Dotar de infraestructura y servicios públicos de calidad que reviertan el rezago en la materia, y promover esquemas de sostenibilidad y promoción de las actividades del campo. Estrategia 3.1: Ejecutar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno para dirigir los recursos propios y transferidos para la construcción de obras públicas en materia de educación, salud, de electrificación entre otras. Estrategia 3.2: Identificar las vocaciones productivas en diversas actividades como la agricultura y ganadería. Estrategia 3.3: Ejecutar acciones de desarrollo sostenible orientadas a promover una cultura del cuidado del medio ambiente como la separación de residuos sólidos. Estrategia 3.4: Diagnosticar e identificar aquellas localidades que carecen de servicios como alumbrado público y del mantenimiento de calles, parques y jardines.	

No.	Estrategia Transversal PDM 2024-2027
5	Sostenibilidad
Objetivo de la Agenda 2030	
11.- Ciudades y comunidades saludables. 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.	
Eje de Gobierno Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	
Eje 2 Seguridad pública y protección ciudadana	
Objetivo General y Específicos	
Objetivo General: Tener un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social. Objetivo 2.1: Establecer un modelo de resiliencia comunitaria basado en la prevención, atención y restablecimiento de circunstancias ante emergencias de diversa índole. Objetivo 2.2: Contar con una policía más eficaz y eficiente, con las herramientas de profesionalización, equipamiento, infraestructura y tecnología necesarias para brindar mayor seguridad a la población.	
Estrategias	
Estrategia General: Incrementar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población. Estrategia 2.1: Incrementar la promoción de una cultura de la prevención en materia de protección civil, así como acciones de capacitación y mejora al equipamiento. Estrategia 2.2: Incrementar la presencia policiaca en las comunidades, así como fortalecer la estrategia de proximidad social, capacitación y prevención del delito.	

No.	Estrategia Transversal PDM 2024-2027
6	Transparencia y Acceso a la Información Pública
Objetivo de la Agenda 2030	
8.- Trabajo decente y crecimiento económico. 9.- Industria, innovación e infraestructura. 12.- Producción y consumo responsables.	
Eje de Gobierno Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	
Eje 4 Economía Justa y Transparente	
Objetivo General y Específicos	
Objetivo General: Lograr incrementar la economía local. Objetivo 4.1: Dinamizar la economía local para incrementar el flujo e intercambio de productos, bienes y servicios, con especial énfasis en aquellos producidos en el municipio y la región. Objetivo 4.2: Priorizar los emprendimientos sociales locales para reactivar la economía del Municipio.	
Estrategias	
Estrategia General: Promover un modelo de crecimiento económico local, basado en el fomento a las actividades de emprendimientos sociales, la atracción de inversiones y la generación de empleo. Estrategia 4.1: Impulsar acciones de fomento al empleo, desarrollo de micro y pequeñas empresas, así como una estrategia de capacitación y de fortalecimiento de las habilidades productivas de la población, especialmente de mujeres y personas jóvenes. Estrategia 4.2: Implementar estrategias de atracción de inversiones e identificación de cadenas de valor de las unidades económicas que pudieran ser útiles para la reactivación económica.	

EJE 1 Bienestar Social para Todas y Todos

Objetivo:

Realizar la mejora de las condiciones de bienestar de las y los habitantes del Municipio de Jonoŧla.

Estrategia:

Incrementar las acciones de fomento al fortalecimiento a las familias, la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida, la difusión del arte, la cultura, el deporte y la recreación física, la igualdad sustantiva de género, el empoderamiento de las y los jóvenes.

Programa 1.1 “Fortalecimiento para las familias más vulnerables”

Objetivo: Lograr incrementar el fortalecimiento de los lazos y vínculos entre las familias, para promover bienestar e igualdad social.

Estrategia: Prestar servicios de calidad, protección y asistencia social a las personas más vulnerables, principalmente a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, procurando la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin a la pobreza, 2 Hambre cero, 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 10 Reducción de las desigualdades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1. Realizar más campañas que acerquen los servicios y programas del SMDIF a las localidades, para garantizar la igualdad de oportunidades en el todo el Municipio.

1.1.2. Realizar la gestión y promoción de los programas sociales identificando las zonas que cuentan con un mayor rezago social e índice de pobreza.

1.1.3. Generar acciones de detección, atención y prevención de la violencia familiar y de género, dentro del marco de la cultura de la paz y la igualdad entre hombres y mujeres.

1.1.4. Realizar una campaña sobre prevención de la violencia familiar y de género dirigida principalmente a las escuelas y comunidades que presenten una mayor incidencia de esta problemática.

1.1.5. Realizar talleres para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, como son: taller de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, taller de reeducación para hombres agresores, taller de atención y prevención de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, taller para niñas y niños para una vida libre de violencia, entre otros.

1.1.6. Realizar talleres de salud física y mental, prevención y detección de enfermedades, salud sexual y reproductiva, nutrición y prevención de adicciones.

1.1.7. Entregar talleres sobre sensibilización, fomento y respeto de los derechos humanos, empoderamiento de personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

1.1.8. Brindar asesoría jurídica en materia familiar a las personas que lo soliciten así mismo orientar en la realización de trámites o en su caso procedimientos legales pertinentes.

Programa 1.2 “Educación de Calidad”

Objetivo: Desarrollar estrategia y acciones que permitan un desarrollo educativo en todos los niveles del Municipio.

Estrategia: Garantizar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que el aprendizaje sea un elemento fundamental de cada ámbito de la vida pública y comunitaria del municipio.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades.

LINEAS DE ACCIÓN

1.2.1. Realizar actividades de difusión y fomento cultural que involucren a las instituciones educativas.

1.2.2. Promover actividades deportivas y educativas que impacten a la comunidad docente y estudiantil en nuestro Municipio.

1.2.3. Coadyuvar con los gobiernos estatal y federal en la detección de necesidades para la dignificación de la infraestructura educativa para promover espacios dignos destinados al aprendizaje (construcción, rehabilitación, equipamiento, mobiliario, etcétera).

1.2.4. Diseñar e implementar procesos que incorporen la participación comunitaria en las actividades del aprendizaje.

1.2.5. Incorporar a las y los docentes en procesos de capacitación y profesionalización para mejorar sus conocimientos, habilidades y capacidades gestionados por el Ayuntamiento.

1.2.6. Implementar cursos y capacitaciones sobre el uso de las tecnologías para el desarrollo de nuevas capacidades, dirigidos a docentes y comunidad estudiantil.

1.2.7. Coadyuvar con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para difundir los procesos de convocatoria y selección para que las y los estudiantes del Municipio puedan acceder a becas y apoyos económicos en los niveles educativos.

1.2.8. Coordinar el proceso de servicio social y prácticas profesionales al interior de la Administración Pública Municipal que permita a las y los jóvenes prepararse mejor para el desempeño de sus profesiones, fundamentalmente en programas de alfabetización en las comunidades.

1.2.9. Promover capacitaciones de primeros auxilios y medidas preventivas en caso de siniestros, para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores a través del fortalecimiento de la cultura de prevención y el correcto actuar ante desastres naturales.

Programa 1.3 “Rescate de Nuestra Identidad Cultural”

Objetivo: Realizar actividades que dignifiquen el potencial de las expresiones artísticas y culturales en el municipio.

Estrategia: Construir programas de desarrollo cultural que fomente el rescate de nuestra identidad.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 10 Reducción de las desigualdades, 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

LINEAS DE ACCION

1.3.1.- Incrementar las actividades artísticas y culturales, en cabecera municipal y todas las localidades del Municipio, para acercar a sus habitantes expresiones de música, danza, teatro, entre otras.

1.3.2. Promover la difusión de expresiones artísticas y culturales que privilegien la cohesión social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

1.3.3. Habilitar espacios destinados a la enseñanza y el aprendizaje de la formación y educación artística en niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

1.3.4. Establecer coordinación interinstitucional con escuelas, universidades, centros artísticos e instancias culturales de otros municipios y la región para el intercambio de experiencias en materia cultural y artística.

1.3.5. Estimular el sentido de identidad y pertenencia de las y los habitantes de nuestro municipio, mediante acciones que rescaten y preserven nuestra memoria histórica y cultural.

1.3.6. Implementar programas que contribuyan a promover la cultura en las instituciones educativas a través de eventos artísticos tales como: concursos de oratoria, artes plásticas, audiovisuales, música, teatro y danzas.

1.3.7. Crear talleres de expresión artística y cultural, para el correcto desarrollo de la población, fomentando espacios de aprendizaje comunitarios y el rescate de nuestro patrimonio artístico.

PROGRAMA 1.4 “Promoción de una Cultura del Deporte y Activación Física”

Objetivo: Garantizar el acceso a actividades que contribuyan a mejorar la salud.

Estrategia: Incrementar las actividades deportivas y de activación física, así como la infraestructura habilitada para el desarrollo de éstas, y el mejoramiento de las ya existentes.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad.

LINEAS DE ACCIÓN

1.4.1.- Incrementar la infraestructura destinada para la práctica de deportes y la activación física.

1.4.2. Incrementar los estímulos económicos y apoyos a los deportistas, así como a las y los niños y jóvenes que representen al Municipio en torneos de índole estatal y nacional o internacional.

1.4.3. Promover la práctica del deporte y la actividad física de manera inclusiva para las personas con discapacidad, así como la adecuación, el acceso, uso y diseño de las instalaciones deportivas.

1.4.4. Impulsar el deporte a través de la dotación de material y equipo que contribuya a un adecuado desarrollo de las prácticas deportivas.

1.4.5. Gestionar con las dependencias pertinentes acciones de manutención y dignificación de las áreas deportivas de nuestro municipio para el correcto desarrollo de las personas.

1.4.6. Gestionar trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado para la creación de nuevos espacios deportivos en el municipio, promoviendo así un estilo de vida más sano y fomentando la cultura deportiva en nuestra comunidad.

1.4.7. Fomentar la creación de actividades deportivas de alta participación ciudadana tales como: carreras ciclistas, carreras atléticas, torneos, activación física, senderismo, entre otros

Programa 1.5 “Mujeres y Hombres con Igualdad”

Objetivo: Contribuir a erradicar la desigualdad social por razón de género, así como cualquier expresión de violencia contra mujeres y niñas.

Estrategia: Consolidar acciones que favorezcan la incorporación y participación efectiva y plena de las mujeres en los ámbitos público y privado del Municipio.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin a la pobreza, 5 Igualdad de Género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades.

LINEAS DE ACCION

1.5.1. Incorporar la perspectiva de género en toda acción y estrategia que emane del Municipio, con la finalidad de garantizar la igualdad sustantiva y la promoción de la equidad social.

1.5.2. Impulsar acciones orientadas a garantizar la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia contra mujeres y niñas.

1.5.3. Implementar una cultura de igualdad y equidad de género que contribuya a alcanzar las mismas oportunidades para todas y todos buscando eliminar cualquier tipo de discriminación.

1.5.4. Realizar talleres que impulsen el liderazgo, empoderamiento y emprendimiento de las mujeres a través de la vinculación a programas del gobierno estatal y federal.

1.5.5. Sensibilizar a la ciudadanía en los temas de igualdad sustantiva, equidad y no discriminación a través de la realización de campañas informativas.

1.5.6. Realizar talleres de prevención de violencia en el noviazgo a adolescentes y mujeres jóvenes, en instituciones educativas de nivel media superior y superior.

1.5.7. Realizar talleres que impulsen el liderazgo, empoderamiento y emprendimiento de las mujeres.

1.5.8. Impulsar en las comunidades espacios y acciones dirigidos a la atención y apoyo jurídico de mujeres y niñas que se encuentren en alguna situación de violencia.

1.5.9. Fomentar en la familia la perspectiva de igualdad sustantiva de género, tomando en cuenta los valores éticos.

Programa 1.6 “Salud y Bienestar”

Objetivo: Promover que la población goce de una vida sana y de condiciones de salud óptimas.

Estrategia: Implementar acciones de difusión de alimentación saludable, prevención de enfermedades y de prevención de consumo de sustancias nocivas.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3 Salud y Bienestar, 5 Igualdad de Género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades.

LINEAS DE ACCION

1.6.1.- Fortalecer la coordinación interinstitucional dando seguimiento a la atención de las personas auxiliares de casa de salud con el fin de realizar acciones en beneficio de la comunidad.

1.6.2. Implementar cursos y talleres de cuidado de la salud a la comunidad, mediante la capacitación a personas promotoras de las casas de salud.

1.6.3. Promocionar y difundir información a diferentes grupos de población sobre promoción de salud y prevención de enfermedades.

1.6.4. Promover capacitaciones a la población encargada de manipular y/o elaborar alimentos para consumo humano en establecimientos, mercados, ferias locales, escuelas y cualquier espacio donde se realice venta de los mismos.

1.6.5. Realizar campañas y jornadas de eliminación de residuos y escombros que fomenten la reproducción de mosquitos en colonias y comunidades.

1.6.6. Establecer amplia comunicación y coordinación con la Jurisdicción Sanitaria para mejorar los servicios que prestan las casas de salud e incidir positivamente en su calidad y en la satisfacción de las personas usuaria.

Programa 1.7 “Impulso de los atractivos Municipales”

Objetivo: Aprovechar del turismo y crear una fuente de recursos que permitan potencializar el desarrollo local.

Estrategia: Proteger y salvaguardar los atractivos turísticos naturales y arquitectónicos del municipio para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 12 Producción y Consumo Responsables.

LINEAS DE ACCION

1.7.1 Preservar y conservar el patrimonio cultural y natural, a través de la rehabilitación de los diferentes sitios de interés en el Municipio.

1.7.2. Ejecutar proyectos de infraestructura turística que contribuyan al desarrollo económico, el mejoramiento de la imagen urbana y faciliten la accesibilidad.

1.7.3. Diseñar un plan innovador de promoción turística, que privilegie la difusión en plataformas digitales, así como la utilización de medios de comunicación tradicionales y publicidad impresa y cualquier otra forma que permita hacer distinguir al Municipio.

1.7.4. Fortalecer e incrementar el producto y oferta turística, a través la habilitación de espacios turísticos y la creación de nuevas actividades y servicios en el Municipio.

1.7.5. Impulsar el desarrollo turístico mediante la colaboración interinstitucional.

1.7.6. Capacitar y profesionalizar a prestadores de servicios turísticos, para desarrollar sus capacidades y competencias.

1.7.7. Desarrollar eventos turísticos en los que se integren elementos de cultura, costumbres y tradiciones de la región, considerando los intereses de las diferentes generaciones, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad y pertenencia.

1.7.8. Desarrollar proyectos turísticos que garanticen el menor impacto ambiental, respetando nuestro entorno.

1.7.9. Identificar nuevos productos de temporada que sirvan para impulsar y desarrollar actividades turísticas y gastronómicas, en coordinación con el Gobierno del Estado.

EJE 2 Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Objetivo. Tener un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social.

Estrategia. Incrementar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población

Programa 2.1. “Protección, prevención y mitigación de riesgos”

Objetivo: Establecer un modelo de resiliencia comunitaria basado en la prevención, atención y restablecimiento de circunstancias ante emergencias de diversa índole.

Estrategia: Incrementar la promoción de una cultura de la prevención en materia de protección civil, así como acciones de capacitación y mejora al equipamiento.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11 Ciudades y Comunidades Saludables, 13 Acción por el Clima, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1. Realizar inspecciones en inmuebles del sector público y privado para comprobar que se cuenta con las medidas preventivas de seguridad.

2.1.2. Identificar de forma oportuna que los lugares donde se desarrollen eventos masivos cuentan con las medidas preventivas de seguridad para corregir toda anomalía que signifique un riesgo para las y los asistentes.

2.1.3. Determinar el grado de vulnerabilidad de la población para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros poblacionales.

2.1.4. Realizar el Reglamento Municipal de Protección Civil.

2.1.5. Capacitar a la ciudadanía en resiliencia, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) para responder de manera oportuna y efectiva a situaciones de emergencia.

Programa 2.2. “Salvaguardar el orden y la paz pública”

Objetivo: Contar con una policía más eficaz y eficiente, con las herramientas de profesionalización, equipamiento, infraestructura y tecnología necesarias para brindar mayor seguridad a la población.

Estrategia: Incrementar la presencia policiaca en las comunidades, así como fortalecer la estrategia de proximidad social, capacitación y prevención del delito.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4 Educación de Calidad, 5 Igualdad de Género, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1. Continuar con la estrategia de profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, con recursos ordinarios y extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.

2.2.2. Trabajar de manera coordinada con los cuerpos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

2.2.3. Incrementar los recorridos diurnos y nocturnos de seguridad pública en las diferentes colonias y comunidades.

2.2.4. Evaluar el desempeño policial, mediante los instrumentos que determinen las instancias correspondientes.

2.2.5. Realizar pruebas de control de confianza a las y los miembros de los cuerpos policiacos, mediante la aplicación de diversas pruebas realizadas por la instancia correspondiente (exámenes psicológicos, psicométricos, médicos, toxicológicos, historial vida, historial laboral y formato de funciones, entre otros)

2.2.6. Proporcionar resguardo preventivo a víctimas de violencia.

2.2.7. Fortalecer programas municipales, para salvaguardar la integridad de mujeres y niñas.

2.2.8. Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta que permita tener cuerpos policiacos con herramientas suficientes para prevenir las conductas delictivas.



EJE 3 Infraestructura para Todas y Todos



Objetivo: Lograr la disminución de los niveles de pobreza y marginación de las y los habitantes del Municipio, en los indicadores de medición de la pobreza determinados por instancias oficiales.

Estrategia: Dotar de infraestructura y servicios públicos de calidad que reviertan el rezago en la materia, y promover esquemas de sostenibilidad y promoción de las actividades del campo.

Programa 3.1. “Infraestructura Social para el Desarrollo”

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida y bienestar de las y los habitantes del Municipio, especialmente de los más vulnerables.

Estrategia: Ejecutar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno para dirigir los recursos propios y transferidos para la construcción de obras públicas en materia de educación, salud, de electrificación entre otras.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin a la pobreza, 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad, 6 Agua limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y no Contaminante.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1. Realizar la construcción de obra pública incluyente destinada a la infraestructura social para el desarrollo que dignifique a las comunidades.

3.1.2. Construir el equipamiento inclusivo necesario en parques y espacios públicos que permita el disfrute y recreación de las y los habitantes.

3.1.3. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento de todos los niveles.

3.1.4. Mejorar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la regularización de los centros de población y la vivienda.

3.1.5. Dictaminar el uso de suelo determinando los espacios de manera ordenada y de acuerdo a su capacidad física y de zonificación para un crecimiento de la ciudad.

3.1.6. Elaborar y expedir constancias de alineamiento y número oficial, así como constancias de zonificación para usos de suelo permitidos y uso de suelo específico, para garantizar la correcta distribución de los espacios y zonas territoriales.

3.1.7. Aumentar y mejorar la infraestructura productiva y el equipamiento para el impulso de los sectores económicos de localidades con mayor rezago social y zonas de atención prioritaria.

3.1.8. Gestionar una mayor cobertura de los servicios básicos en las comunidades que conforman a nuestro municipio.

3.1.9. Dar mantenimiento a las obras de infraestructura ya existente en el municipio con la finalidad de generar espacios de calidad.

Programa 3.2. “Fomento para el Desarrollo Rural”

Objetivo: Fomentar la actividad económica de las localidades del municipio.

Estrategia: Identificar las vocaciones productivas en diversas actividades como la agricultura y ganadería.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin a la pobreza, 2 Hambre Cero, 3 Salud y Bienestar, 6 Agua limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y no Contaminante, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 12 Producción y consumo responsables, 13 Acción por el clima, 15 Vida de ecosistemas terrestres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1. Gestionar y diseñar proyectos productivos con enfoque de sustentabilidad y vincularlos con los fondos gubernamentales y privados para su implementación.

3.1.2. Coordinar con instancias federales y estatales la obtención de apoyos para el campo, así como vincular a productores con centros de investigación e instituciones educativas.

3.1.3. Gestionar y promover la instalación de huertos familiares y escolares para fomentar valores de independencia alimentaria y responsable.

3.1.4. Estimular la educación productiva y creativa, implementando técnicas de agricultura orgánica, el uso de ecotecnias y tecnologías viables con enfoque de sustentabilidad.

3.1.5. Capacitar y vincular a las personas productoras del campo para que obtengan un pago justo por su producción, eliminando los intermediarios y promoviendo círculos de comercialización responsable.

3.1.6. Ejecutar acciones de capacitación para el uso y manejo de recursos hídricos en las actividades agropecuarias.

Programa 3.3. “Rescate y Protección al Medio Ambiente”

Objetivo: Promover un modelo de crecimiento de municipio basado en la sustentabilidad y el ordenamiento del territorio.

Estrategia: Ejecutar acciones de desarrollo sostenible orientadas a promover una cultura del cuidado del medio ambiente como la separación de residuos sólidos.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6 Agua limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y no Contaminante, 12 Producción y consumo responsables, 13 Acción por el clima, 15 Vida de ecosistemas terrestres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1. Establecer un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, para reducir el impacto de los mismos en nuestro municipio.

3.3.2. Generar un registro de las zonas de descarga de agua residual.

3.3.3. Impulsar la elaboración y puesta en consideración de un Programa de Impacto Ambiental, Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo.

3.3.4. Impulsar la creación de instancias de participación ciudadana en materia de protección al medio ambiente.

3.3.5. Impulsar proyectos ecológicamente sostenibles, económicamente viables y socialmente justos para contribuir al desarrollo productivo de la región.

3.3.6. Implementar una estrategia de rescate, reforestación y mantenimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio.

Programa 3.4. “Servicios Públicos de Calidad”

Objetivo: Incrementar la prestación de servicios públicos de calidad.

Estrategia: Diagnosticar e identificar aquellas localidades que carecen de servicios como alumbrado público y del mantenimiento de calles, parques y jardines.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin a la pobreza, 3 Salud y bienestar, 6 Agua limpia y Saneamiento, 10 Reducción de las desigualdades, 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1. Mejorar el servicio de recolección de basura, incrementando las rutas, fortaleciendo el equipamiento y dignificando la labor de las y los trabajadores del ramo.

3.4.2. Instalar y dar mantenimiento al alumbrado público de manera eficiente, sustituyendo lámparas y/o focos tradicionales por lámparas ahorradoras, a través de la programación de rutas para mantenimiento y así disminuir los altos costos en energía eléctrica.

3.4.3. Llevar una eficiente administración del Panteón Municipal, realizando control de actividades y servicios prestados.

3.4.4. Realizar riego, poda, limpieza y reforestación en áreas verdes de jardineras en calles, parques y jardines.

3.4.5. Realizar barrido y servicio de mantenimiento en las calles del centro de la ciudad.

3.4.6. Incrementar la cantidad de contenedores de basura en las calles y espacios públicos del municipio.

3.4.7. Dar mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Ayuntamiento, para una prestación eficiente de los servicios públicos a la ciudadanía.

EJE 4 Economía Justa y Transparente

Objetivo: Lograr incrementar la economía local.

Estrategia: Promover un modelo de crecimiento económico local, basado en el fomento a las actividades de emprendimientos sociales, la atracción de inversiones y la generación de empleo.

Programa 4.1. “Impulso al Comercio Local”

Objetivo: Dinamizar la economía local para incrementar el flujo e intercambio de productos, bienes y servicios, con especial énfasis en aquellos producidos en el municipio y la región.

Estrategia: Impulsar acciones de fomento al empleo, desarrollo de micro y pequeñas empresas, así como una estrategia de capacitación y de fortalecimiento de las habilidades productivas de la población, especialmente de mujeres y personas jóvenes.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 9 Industria, innovación e infraestructura, 12 Producción y consumo responsables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1. Ejecutar acciones que contribuyan a la regulación y ordenamiento del comercio no establecido, en el marco de la estrategia de reactivación económica.

4.1.2. Implementar exposiciones de productos que contribuyan al consumo local.

4.1.3. Difundir las ventas de temporada en todas las localidades del Municipio.

4.1.4. Realizar exposiciones gastronómicas.

4.1.5. Promocionar en medios de comunicación locales los productos y artículos que se elaboran en el Municipio.

4.1.6. Supervisar el cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene en los comercios que se encuentran dentro del Municipio.

4.1.7. Vigilar el cumplimiento de las medidas necesarias de desinfección en los espacios de venta.

Programa 4.2. “Fomento al Desarrollo Empresarial”

Objetivo: Priorizar los emprendimientos sociales locales para reactivar la economía del Municipio.

Estrategia: Implementar estrategias de atracción de inversiones e identificación de cadenas de valor de las unidades económicas que pudieran ser útiles para la reactivación económica.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 9 Industria, innovación e infraestructura, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1. Implementar una estrategia de capacitación y desarrollo de habilidades y capacidades de emprendimiento, educación financiera y productividad.

4.2.2. Generar una campaña de consumo local e incentivar los productos y servicios del municipio.

4.2.3. Crear ferias del empleo que faciliten el contacto entre empresas empleadoras y personas interesadas.

4.2.4. Realizar eventos comerciales de promoción y distribución de productos y servicios para fomentar el comercio a través de rebajas o descuentos.

4.2.5. Supervisar permanentemente a los comercios de giros especiales, para garantizar el legal cumplimiento de la normatividad en la materia.

4.2.6. Crear un módulo de información sobre la expedición de cédulas de empadronamiento y licencias de funcionamiento.

4.2.7. Coadyuvar con la Tesorería Municipal en la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la recaudación en licencias de funcionamiento y cédulas de empadronamiento.

4.2.8. Eficientar el trámite para la obtención de cédulas de empadronamiento y/o licencias de funcionamiento.

EJE 5 Buen Gobierno y Administración Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno cercano con toda la población del Municipio, que cuente con una cultura organizacional que incida en la resolución de las principales necesidades de la población mediante esquemas coordinados de interacción con los órdenes de gobierno.

Estrategia: Fortalecer a las unidades administrativas, privilegiando acciones de atención ciudadana de calidad, capacitación, profesionalización, manejo austero de los recursos públicos y generando controles que haga más eficiente el actuar del Ayuntamiento, dentro del marco de la legalidad.

Programa 5.1 “Coordinación con Autoridades Auxiliares”

Objetivo: Garantizar la gobernabilidad y la comunicación efectiva entre autoridades auxiliares con sus comunidades, y éstas con el Gobierno Municipal para la atención de necesidades sociales.

Estrategia: Lograr incrementar la comunicación entre sociedad y gobierno, haciendo partícipes a las y los ciudadanos de una toma de decisiones colectiva para la gobernanza democrática.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1. Realizar mesas de trabajo con autoridades auxiliares y actores políticos y sociales para identificar de manera inmediata todo suceso que afecte la gobernabilidad.

5.1.2. Realizar mediación y distensión de conflictos de índole política y social.

5.1.3. Garantizar el correcto desempeño de los procesos de elección de autoridades auxiliares con apego a los derechos humanos y normas aplicables.

5.1.4. Consolidar la coordinación entre el gobierno municipal y autoridades auxiliares a través del seguimiento, atención y orientación al área pertinente de las peticiones y solicitudes realizadas, en un ambiente de respeto y trabajo colaborativo para el bien del municipio.

5.1.5. Responder de manera organizada y coordinada con la Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública ante situaciones de origen natural o humano.

5.1.6. Establecer comunicación directa con las autoridades de las diferentes comunidades que conforman el municipio para conocer, analizar y contribuir a la solución de sus problemáticas.

5.1.7. Implementar acciones de mediación de las controversias que puedan llegar a presentarse en las comunidades, para garantizar un estado de paz social.

5.1.8. Fomentar la convivencia armónica el desarrollo integral y la comunicación constante entre el gobierno municipal, las colonias y comunidades del municipio.

Programa 5.2 “Administración Responsable”

Objetivo: Ser un gobierno de cercanía social y puertas abiertas, que garantice la eficiencia y la eficacia en las unidades administrativas que lo conforman.

Estrategia: Diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a resolver las problemáticas más sentidas de la población, mediante un modelo de análisis, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas, 17 Alianzas para lograr los objetivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1. Realizar un programa enfocado en la atención de las principales necesidades del municipio, con la aplicación de los recursos públicos de manera estratégica.

5.2.2. Vigilar, en coordinación con la Tesorería Municipal, que cada unidad administrativa ejerza los recursos que tiene asignados bajo estrictos principios de austeridad.

5.2.3. Realizar un ejercicio de rendición de cuentas, con base a los resultados obtenidos anualmente por cada área de la administración.

5.2.4. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y coadyuvar con la Contraloría Municipal en la evaluación de su cumplimiento.

5.2.5. Implementar un programa de comunicación pública que permita establecer un enlace de información constante con la ciudadanía.

5.2.6. Implementar un sistema de atención ciudadana que reciba, procese y atienda las solicitudes o reportes ciudadanos de las diferentes áreas de la administración, desde su recepción hasta su resolución.

5.2.7. Promover esquemas de incorporación de las tecnologías de información y comunicación a los procesos gubernamentales, a fin de efficientar los trámites y servicios que presta el gobierno municipal.

5.2.8. Promover e implementar de manera eficiente las acciones en materia de transparencia, así como dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las unidades administrativas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, promoviendo que las obligaciones de transparencia se publiquen con las características de datos abiertos y accesibles.

5.2.9. Tramitar y promover el cumplimiento a las solicitudes de acceso a la información presentadas, dentro de los plazos establecidos en la Ley, recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia y dar seguimiento hasta que se haga entrega de la respuesta requerida, en coordinación con el Comité de Transparencia y las unidades administrativas competentes.

5.2.10. Fomentar una cultura de transparencia proactiva para difundirla en las unidades administrativas.

5.2.11. Promover la generación de Avisos de Privacidad Integral y Avisos de Privacidad Simplificado, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y la protección de datos personales del sujeto obligado.

Programa 5.3. “Cabildo al Servicio de la Población”

Objetivo: Discutir y resolver los asuntos públicos de relevancia para el municipio, a través de sesiones de cabildo y de comisiones.

Estrategia: Incorporar las iniciativas de las y los ciudadanos para mejorar las condiciones de bienestar y seguridad de las comunidades.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin a la pobreza, 2 Hambre cero, 3 Salud y bienestar, 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas, 17 Alianzas para lograr los objetivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.1. Impulsar una administración y gestión eficiente de los asuntos del Cabildo, mediante mesas de trabajo y sesiones públicas ordinarias o extraordinarias con las y los miembros del Ayuntamiento, garantizando la participación de todas las expresiones políticas en su interior.

5.3.2. Eficientar los mecanismos de atención y recepción de las solicitudes o trámites que la ciudadanía presente, para su posterior clasificación y atención.

5.3.3. Organizar y resguardar los convenios que el ayuntamiento haya suscrito en beneficio de la sociedad.

5.3.4. Identificar los temas prioritarios para la ciudadanía que deban ser considerados como materia de análisis y deliberación al interior del Cabildo.

5.3.5. Llevar el control de las sesiones de cabildo los temas acordados, convenios alcanzados e iniciativas votadas.

5.3.6. Custodiar el acervo histórico municipal para promover su resguardo y fomentar su contenido.

5.3.7. Promover, en coordinación con la Sindicatura Municipal, la regularización de los bienes inmuebles municipales ante las instancias respectivas.

5.3.8. Realizar mesas de trabajo con periodicidad semestral con las y los regidores para que, en el ámbito de las atribuciones de sus respectivas comisiones, den seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Programa 5.4. “Manejo eficiente y destino de los recursos públicos”

Objetivo: Lograr garantizar que cada peso que ingresa a la tesorería municipal sea ejercido con responsabilidad, honestidad y austeridad.

Estrategia: Lograr promover esquemas eficientes de control sobre los ingresos y egresos del Municipio, basados en una política de austeridad republicana y ejercicio honesto del gasto público.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas, 17 Alianzas para lograr los objetivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.4.1. Promover una política de austeridad en el gasto público, ejerciendo de manera responsable el dinero del pueblo para destinarlo a realizar las obras y acciones necesarias y detonadoras de desarrollo.

5.4.2. Revisar los diferentes conceptos de ingresos municipales y explorar mecanismos de control en beneficio de las finanzas públicas municipales.

5.4.3. Incrementar los ingresos municipales por concepto del predial con una política de solidaridad recíproca, aplicando descuentos a quienes pagan a tiempo y ofreciendo alternativas para quienes no pueden pagar.

5.4.4. Supervisar la aplicación del sistema de contabilidad gubernamental y las políticas para el registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que sean realizadas por el Ayuntamiento

5.4.5. Establecer esquemas operativos que aseguren la calidad y faciliten los procesos de auditoría y verificación del Gobierno Municipal.

5.4.6. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de evaluación del desempeño administrativo del gobierno.

5.4.7. Aplicar una política de transparencia en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo los principios de eficiencia y cero tolerancia a la corrupción.

5.4.8. Promover una estrategia de incremento del padrón de contribuyentes para elevar la recaudación municipal.

5.4.9. Diversificar y automatizar los métodos de pago de los impuestos, derechos y aprovechamientos por los servicios que presta el Ayuntamiento.

5.4.10. Elaborar en tiempo y forma los estados financieros y la cuenta pública para su presentación y aprobación ante las instancias respectivas.

Programa 5.5. “Control y Evaluación Municipal”

Objetivo: Realizar una consolidación de los instrumentos normativos municipales, vigilando la estricta aplicación para combatir la corrupción y lograr una rendición de cuentas clara y transparente.

Estrategia: Realizar la implementación de controles que ayuden a identificar pertinentemente las áreas de oportunidad en el desempeño de los servidores públicos y de las unidades administrativas.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas, 17 Alianzas para lograr los objetivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.5.1. Exhortar a las unidades administrativas del Ayuntamiento para que actualicen los instrumentos normativos que rigen el desempeño de sus funciones.

5.5.2. Realizar la implementación de las acciones para profesionalizar y capacitar a las y los servidores públicos, en diversas materias, con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

- 5.5.3. Vigilar el buen uso de los recursos humanos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas y disposiciones en la materia.
- 5.5.4. Vigilar el cumplimiento a la normativa, en materia de contratación de servicios, adjudicaciones y servicios relacionados con la obra pública.
- 5.5.5. Implementar de manera periódica una encuesta de evaluación del desempeño a las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad en su labor cotidiana.
- 5.5.6. Vigilar el cumplimiento y presentación de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos de acuerdo a la ley correspondiente.
- 5.5.7. Promover la capacitación de las y los servidores públicos y de la ciudadanía en temas de combate a la corrupción, con la finalidad de contribuir a la disminución de esta práctica.
- 5.5.8. Fortalecer el uso de sistema de buzón de quejas y sugerencias.
- 5.5.9. Actualizar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta del Ayuntamiento.
- 5.5.10. Fortalecer los mecanismos de vigilancia que permitan un combate a la corrupción con mayor efectividad.
- 5.5.11. Implementar mecanismos para brindar respuestas a las quejas y denuncias en menor tiempo, con el objetivo de contribuir a la confiabilidad y certeza jurídica hacia la ciudadanía.
- 5.5.12. Mejorar los procesos de entrega-recepción de las y los servidores públicos, con el objetivo de contar con un mayor control de los bienes que se entregan o reciben.
- 5.5.13. Vigilar que el inventario general de los bienes municipales del Ayuntamiento, sea conservado conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento.
- 5.5.14. Vigilar que se mantenga actualizado del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento, en coordinación con la Tesorería Municipal.
- 5.5.15. Investigar, calificar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos en contra de las y los servidores públicos, con estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la normatividad aplicable.
- 5.5.16. Vigilar el cumplimiento en materia en planeación, presupuestación, ingreso y egreso, en coordinación con las áreas correspondientes.

5.5.17. Llevar a cabo las actividades administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Contraloría Municipal.

Programa 5.6. “Cultura de la Legalidad”

Objetivo: Representar responsablemente al Municipio en los asuntos jurídicos y legales donde sea parte.

Estrategia: Lograr promover acciones que tengan como eje central la difusión y el respeto a los derechos humanos, así como una política de supervisión de la legalidad de los actos de autoridad del Municipio.

Alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas, 17 Alianzas para lograr los objetivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.6.1. Representar de forma legal al Gobierno Municipal en las acciones que éste decida tomar en beneficio de la ciudadanía.

5.6.2. Vigilar que los actos que lleve a cabo el Gobierno Municipal cumplan con todos los lineamientos legales pertinentes a sus procesos.

5.6.3. Coordinar trabajo colaborativo con todos los organismos públicos federales y estatales encargados de la protección y el respeto de los derechos humanos.

5.6.4. Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y, en caso de no ser, así presentar denuncias o querellas ante la autoridad que corresponda, por delitos o por faltas oficiales.

5.6.5. Gestionar y aplicar mecanismos alternativos de solución para las controversias legales que se llegaran a presentar.

5.6.6. Vigilar el cumplimiento de los diferentes lineamientos legales que rigen a la administración municipal, derivados de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

Matriz de Indicadores

Eje 1

Bienestar Social para Todas y Todos

Programa 1 (Estrategia)
Prestar servicios de calidad, protección y asistencia social a las personas más vulnerables, principalmente a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, procurando la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos
Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF
Indicador: Porcentaje de servicios brindados
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el porcentaje de servicios brindados
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Servicios
Línea base: 3 programas anuales
Meta a 2027: Entregar a la población de Jonotla, 8 programas municipales anuales en cuanto a campañas sociales del DIF, atenciones a personas víctimas de violencia familiar y de género, campañas de prevención, talleres de prevención, de salud física, sensibilización, fomento y respeto a los derechos humanos y asesoría jurídica en materia familiar.

Programa 2 (Estrategia)
Garantizar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que el aprendizaje sea un elemento fundamental de cada ámbito de la vida pública y comunitaria del municipio
Unidad Responsable: Comisión de Educación
Indicador: Porcentaje de cumplimiento
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Servicios
Línea base: 1 programa municipal de educación
Meta a 2027: 3 programas municipales con apoyos específicos de fomento y difusión de la importancia de la educación, promoción de actividades deportivas, incremento de la infraestructura educativa, realizar mayor participación ciudadana en los temas escolares, capacitación a docentes, y gestión de becas y apoyos económicos.

Programa 3 (Estrategia)
Construir programas de desarrollo cultural que fomenten el rescate de nuestra identidad
Unidad Responsable: Comisión de Cultura
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa de cultura
Meta a 2027: 3 programas municipales de cultura, que permita incrementar las actividades artísticas y culturales, así como promover la difusión de expresiones artísticas y culturales, habilitar espacios destinados a la enseñanza y el aprendizaje de la formación y educación artística en niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, coordinación interinstitucional con escuelas, universidades, centros artísticos e instancias culturales de otros municipios y la región para el intercambio de experiencias en materia cultural y artística, Estimular el sentido de identidad y pertenencia de las y los habitantes de nuestro municipio, Implementar programas que contribuyan a promover la cultura en las instituciones educativas a través de eventos artísticos tales como: concursos de oratoria, artes plásticas, audiovisuales, música, teatro y danzas, Crear talleres de expresión artística y cultural.

Programa 4 (Estrategia)
Incrementar las actividades deportivas y de activación física, así como la infraestructura habilitada para el desarrollo de éstas, y el mejoramiento de las ya existentes
Unidad Responsable: Comisión de Deporte
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de activación física
Meta a 2027: Entregar 3 programas municipales anuales, que permita el desarrollo de la niñez y juventud del Municipio, a través de, Incrementar la infraestructura, estímulos económicos y apoyos a los deportistas, Promover la práctica del deporte y la actividad física de manera inclusiva para las personas con discapacidad, Impulsar el deporte a través de la dotación de material y equipo, Gestionar con las dependencias pertinentes acciones de manutención y dignificación de las áreas deportivas de nuestro municipio, Gestionar trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado para la creación de nuevos espacios deportivos en el municipio, promoviendo así un estilo de vida más sano y fomentando la cultura deportiva en nuestra comunidad, Fomentar la creación de actividades deportivas de alta participación ciudadana tales como: carreras ciclistas, carreras atléticas, torneos, activación física, senderismo, entre otros

Programa 5 (Estrategia)
Consolidar acciones que favorezcan la incorporación y participación efectiva y plena de las mujeres en los ámbitos público y privado del Municipio
Unidad Responsable: Comisión de Igualdad y Género
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa específico para el desarrollo de las mujeres
Meta a 2027: Entregar 3 programas anuales que favorezcan la incorporación efectiva y plena de las mujeres, llevando a cabo; Incorporar la perspectiva de género en toda acción y estrategia que emane del Municipio, con la finalidad de garantizar la igualdad sustantiva y la promoción de la equidad social, Impulsar acciones orientadas a garantizar la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia contra mujeres y niñas, Implementar una cultura de igualdad y equidad de género que contribuya a alcanzar las mismas oportunidades para todas y todos buscando eliminar cualquier tipo de discriminación, Realizar talleres que impulsen el liderazgo, empoderamiento y emprendimiento de las mujeres, Sensibilizar a la ciudadanía en los temas de igualdad sustantiva, equidad y no discriminación a través de la realización de campañas informativas, Realizar talleres de prevención de violencia en el noviazgo a adolescentes y mujeres jóvenes, que impulsen el liderazgo, empoderamiento y emprendimiento de las mujeres, entre otros.

Programa 6 (Estrategia)
Implementar acciones de difusión de alimentación saludable, prevención de enfermedades y de prevención de consumo de sustancias nocivas
Unidad Responsable: Comisión Juventud
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de salud
Meta a 2027: Entregar 3 programas anuales de salud, en donde se cubra las necesidades prioritarias de la población de Jonotla, considerando y realizando las siguientes acciones: Implementar cursos y talleres de cuidado de la salud a la comunidad, mediante la capacitación a personas promotoras de las casas de salud, Promocionar y difundir información a diferentes grupos de población sobre promoción de salud y prevención de enfermedades, Promover capacitaciones a la población encargada de manipular y/o elaborar alimentos para consumo humano en establecimientos, mercados, ferias locales, escuelas y cualquier espacio donde se realice venta de los mismos, Realizar campañas y jornadas de eliminación de residuos y escombros que fomenten la reproducción de mosquitos en colonias y comunidades, Establecer amplia comunicación y coordinación con la Jurisdicción Sanitaria para mejorar los servicios que prestan las casas de salud.

Programa 7 (Estrategia)
Proteger y salvaguardar los atractivos turísticos naturales y arquitectónicos del municipio para el desarrollo de proyectos de infraestructura
Unidad Responsable: Presidencia Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de turismo
Meta a 2027: Entregar 3 programas de incremento al turismo local, en donde se realicen acciones que beneficien a los proveedores de servicios de nuestro Municipio, realizando; Preservación y conservación del patrimonio cultural y natural, a través de la rehabilitación de los diferentes sitios de interés en el Municipio, Ejecutar proyectos de infraestructura turística que contribuyan al desarrollo económico, el mejoramiento de la imagen urbana y faciliten la accesibilidad, Diseñar un plan innovador de promoción turística, que privilegie la difusión en plataformas digitales, así como la utilización de medios de comunicación tradicionales y publicidad impresa y cualquier otra forma que permita hacer distinguir al Municipio, Fortalecer e incrementar el producto y oferta turística, a través la habilitación de espacios turísticos y la creación de nuevas actividades y servicios en el Municipio, Impulsar el desarrollo turístico mediante la colaboración interinstitucional, Capacitar y profesionalizar a prestadores de servicios turísticos, Desarrollar eventos turísticos en los que se integren elementos de cultura, costumbres y tradiciones de la región, Desarrollar proyectos turísticos que garanticen el menor impacto ambiental, respetando nuestro entorno y nuevos productos de temporada que sirvan para impulsar y desarrollar actividades turísticas y gastronómicas, en coordinación con el Gobierno del Estado.

Eje 2

Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Programa 1 (Estrategia)
Incrementar la promoción de una cultura de la prevención en materia de protección civil, así como acciones de capacitación y mejora al equipamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Mensual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de protección civil
Meta a 2027: Entregar 3 programas municipales de protección civil, que privilegie la protección de todas y todos, realizando acciones tales como; inspecciones en inmuebles del sector público y privado para comprobar que se cuenta con las medidas preventivas de seguridad, que los lugares donde se desarrollen eventos masivos cuenten con las medidas preventivas de seguridad para corregir toda anomalía que signifique un riesgo para las y los asistentes, Determinar el grado de vulnerabilidad de la población para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros poblacionales, Realizar el Reglamento Municipal de Protección Civil, Capacitar a la ciudadanía en resiliencia, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) para responder de manera oportuna y efectiva a situaciones de emergencia.

Programa 2 (Estrategia)
Incrementar la presencia policiaca en las comunidades, así como fortalecer la estrategia de proximidad social, capacitación y prevención del delito
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Mensual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa municipal de seguridad pública
Meta a 2027: Entregar 3 programas municipales de seguridad pública que conserve la paz social y llevando a cabo; profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, Trabajar de manera coordinada con los cuerpos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, Incrementar los recorridos diurnos y nocturnos de seguridad pública en las diferentes colonias y comunidades, Evaluar el desempeño policial, Realizar pruebas de control de confianza a las y los miembros de los cuerpos policiacos, Proporcionar resguardo preventivo a víctimas de violencia, Fortalecer programas municipales, para salvaguardar la integridad de mujeres y niñas, Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta.

Eje 3

Infraestructura para Todas y Todos

Programa 1 (Estrategia)
Ejecutar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno para dirigir los recursos propios y transferidos para la construcción de obras públicas en materia de educación, salud, de electrificación entre otras
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Indicador: Porcentaje de eficiencia en el ejercicio del recurso
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el ejercicio de los recursos
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Pesos
Línea base: 1 programa anual de obras y/o servicios públicos
Meta a 2027: Entregar 3 paquetes de obras anualmente en donde se beneficie a las personas en situación de vulnerabilidad, apegándose a los lineamientos que emita la federación para la construcción, rehabilitación, ampliación de servicios públicos básicos y prioritarios a través de lo decidido en el COPLADEMUN.

Programa 2 (Estrategia)
Identificar las vocaciones productivas en diversas actividades como la agricultura y ganadería
Unidad Responsable: Dirección de Agricultura
Indicador: Porcentaje de acciones implementadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el ejercicio de los recursos
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Pesos
Línea base: 1 programa anual de apoyos al campo
Meta a 2027: Entregar 3 programas municipales de apoyo al campo de Jonotla, realizando la Gestionar y diseñar proyectos productivos con enfoque de sustentabilidad y vincularlos con los fondos gubernamentales y privados para su implementación, Coordinar con instancias federales y estatales la obtención de apoyos para el campo, así como vincular a productores con centros de investigación e instituciones educativas, Gestionar y promover la instalación de huertos familiares y escolares para fomentar valores de independencia alimentaria y responsable, Estimular la educación productiva y creativa, implementando técnicas de agricultura orgánica, el uso de ecotecnias y tecnologías viables con enfoque de sustentabilidad, Capacitar y vincular a las personas productoras del campo para que obtengan un pago justo por su producción y Ejecutar acciones de capacitación para el uso y manejo de recursos hídricos en las actividades agropecuarias.

Programa 3 (Estrategia)
Ejecutar acciones de desarrollo sostenible orientadas a promover una cultura del cuidado del medio ambiente como la separación de residuos sólidos
Unidad Responsable: Dirección de Ecología
Indicador: Porcentaje de acciones implementadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de acciones implementadas
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de servicios de rescate al medio ambiente
Meta a 2027: Entregar 3 programas de atención inmediata y cuidado del medio ambiente a través de diversas acciones, Establecer un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, para reducir el impacto de los mismos en nuestro municipio, Generar un registro de las zonas de descarga de agua residual, Impulsar la elaboración y puesta en consideración de un Programa de Impacto Ambiental, Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, Impulsar la creación de instancias de participación ciudadana en materia de protección al medio ambiente, Impulsar proyectos ecológicamente sostenibles, económicamente viables y socialmente justos para contribuir al desarrollo productivo de la región, Implementar una estrategia de rescate, reforestación y mantenimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio.

Programa 4 (Estrategia)
Diagnosticar e identificar aquellas localidades que carecen de servicios como alumbrado público y del mantenimiento de calles, parques y jardines
Unidad Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Indicador: Porcentaje de acciones implementadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de acciones implementadas
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de servicios públicos
Meta a 2027: Entregar 3 paquetes de servicios públicos anualmente en donde se beneficie a las personas en situación de vulnerabilidad, apegándose a las necesidades prioritarias de las localidades del Municipio, coadyuvando a entregar mejores servicios y/o rehabilitación de los mismos.

Eje 4

Economía Justa y Transparente

Programa 1 (Estrategia)
Impulsar acciones de fomento al empleo, desarrollo de micro y pequeñas empresas, así como una estrategia de capacitación y de fortalecimiento de las habilidades productivas de la población, especialmente de mujeres y personas jóvenes
Unidad Responsable: Dirección de Hacienda
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de fomento al empleo
Meta a 2027: Entregar 3 programas que beneficien al desarrollo económico del Municipio, realizando; acciones que contribuyan a la regulación y ordenamiento del comercio no establecido, en el marco de la estrategia de reactivación económica, exposiciones de productos que contribuyan al consumo local, Difundir las ventas de temporada en todas las localidades del Municipio, Realizar exposiciones gastronómicas, Promocionar en medios de comunicación locales los productos y artículos que se elaboran en el Municipio, Supervisar el cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene en los comercios, Vigilar el cumplimiento de las medidas necesarias de desinfección en los espacios de venta.

Programa 2 (Estrategia)
Implementar estrategias de atracción de inversiones e identificación de cadenas de valor de las unidades económicas que pudieran ser útiles para la reactivación económica
Unidad Responsable: Dirección de Hacienda
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de desarrollo económico
Meta a 2027: Entregar 3 programas anuales donde se realicen acciones para el desarrollo económico local, realizando: una estrategia de capacitación y desarrollo de habilidades y capacidades de emprendimiento, educación financiera y productividad, Generar una campaña de consumo local e incentivar los productos y servicios del municipio, Crear ferias del empleo que faciliten el contacto entre empresas empleadoras y personas interesadas, Realizar eventos comerciales de promoción y distribución de productos y servicios para fomentar el comercio a través de rebajas o descuentos, Supervisar permanentemente a los comercios de giros especiales, para garantizar el legal cumplimiento de la normatividad en la materia, Crear un módulo de información sobre la expedición de cédulas de empadronamiento y licencias de funcionamiento, entre otros.

Eje 5

Buen Gobierno y Administración Eficiente

Programa 1 (Estrategia)
Lograr incrementar la comunicación entre sociedad y gobierno, haciendo partícipes a las y los ciudadanos de una toma de decisiones colectiva para la gobernanza democrática
Unidad Responsable: Cabildo Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de acciones de coordinación con autoridades auxiliares
Meta a 2027: Entregar 3 programas de acciones de coordinación con las autoridades del Municipio, realizando: mesas de trabajo con autoridades auxiliares y actores políticos y sociales para identificar de manera inmediata todo suceso que afecte la gobernabilidad, mediación y distensión de conflictos de índole política y social, Garantizar el correcto desempeño de los procesos de elección de autoridades auxiliares con apego a los derechos humanos y normas aplicables, Consolidar la coordinación entre el gobierno municipal y autoridades auxiliares a través del seguimiento, atención y orientación al área pertinente de las peticiones y solicitudes realizadas, en un ambiente de respeto y trabajo colaborativo para el bien del municipio, Responder de manera organizada y coordinada con la Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública ante situaciones de origen natural o humano, comunicación directa con las autoridades de las diferentes comunidades que conforman el municipio para conocer, analizar y contribuir a la solución de sus problemáticas, Implementar acciones de mediación de las controversias que puedan llegar a presentarse en las comunidades, para garantizar un estado de paz social.

Programa 2 (Estrategia)
Diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a resolver las problemáticas más sentidas de la población, mediante un modelo de análisis, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno
Unidad Responsable: Cabildo Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de servicios públicos eficientes
Meta a 2027: Entregar 3 programas municipales eficientes a través de programa enfocado en la atención de las principales necesidades del municipio, con la aplicación de los recursos públicos de manera estratégica, Vigilar, en coordinación con la Tesorería Municipal, que cada unidad administrativa ejerza los recursos que tiene asignados bajo estrictos principios de austeridad, Realizar un ejercicio de rendición de cuentas, con base a los resultados obtenidos anualmente por cada área de la administración, Dar seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y coadyuvar con la Contraloría Municipal en la evaluación de su cumplimiento, Implementar un programa de comunicación pública que permita establecer un enlace de información constante con la ciudadanía, entre otras acciones.

Programa 3 (Estrategia)
Incorporar las iniciativas de las y los ciudadanos para mejorar las condiciones de bienestar y seguridad de las comunidades
Unidad Responsable: Cabildo Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de atención ciudadana
Meta a 2027: Entregar servicios de atención a través de mesas de trabajo con cabildo municipal, inclusive, eficientando los mecanismos de atención y recepción de las solicitudes y trámites que la ciudadanía presente.

Programa 4 (Estrategia)
Lograr promover esquemas eficientes de control sobre los ingresos y egresos del Municipio, basados en una política de austeridad republicana y ejercicio honesto del gasto público
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de rendición de cuentas
Meta a 2027: Entregar 3 programas anuales de rendición de cuentas, aplicando una política de austeridad en el gasto público, ejerciendo de manera responsable el dinero del pueblo, para destinarlo a las necesidades más prioritarias, presentando informe mensual y anual de rendición de cuentas.

Programa 5 (Estrategia)
Realizar la implementación de controles que ayuden a identificar pertinentemente las áreas de oportunidad en el desempeño de los servidores públicos y de las unidades administrativas
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de control y evaluación municipal
Meta a 2027: Entregar 3 programas anuales de vigilancia y supervisión a través de la contraloría municipal exhortando a las unidades administrativas municipales, para que actualicen los instrumentos normativos, que rigen el desempeño de sus funciones, capacitaciones, vigilando el buen uso de todos los materiales que se les otorgue.

Programa 6 (Estrategia)
Lograr promover acciones que tengan como eje central la difusión y el respeto a los derechos humanos, así como una política de supervisión de la legalidad de los actos de autoridad del Municipio
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Indicador: Porcentaje de acciones realizadas
Descripción del Indicador: Nos permitirá conocer el grado de eficiencia en el cumplimiento de las acciones
Fórmula: $v1/v2*100$
Frecuencia de medición: Anual
Unidad de medida: Acciones
Línea base: 1 programa anual de acciones de cultura de la legalidad
Meta a 2027: Entregar 3 programas anuales que garanticen la representación legal al gobierno municipal en las acciones que este decida tomar en beneficio de la comunidad, vigilando los actos cumplan con todos los lineamientos legales pertinentes a sus procesos.

Proyección Financiera Anual Estimado de la Administración 2024-2027

CONCEPTO	2025	2026	2027
Recursos Propios			
Impuestos	\$197,900.35	\$205,816.36	\$214,049.01
Derechos	\$241,415.28	\$251,071.89	\$261,114.77
Productos	\$39,754.21	\$41,344.38	\$42,998.16
Aprovechamientos	\$2,905.18	\$3,021.39	\$3,142.25
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones, Faismun, Fortamun, Convenios, Incentivos	\$35,084,569.81	\$36,487,952.60	\$37,947,470.70
TOTAL:	\$35,566,544.83	\$36,989,206.62	\$38,468,774.88

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

La evaluación de la gestión pública municipal, así como de los impactos que las acciones de gobierno generan en la población un elemento imprescindible de los instrumentos de planeación.

De hecho, el “Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados del desarrollo” que promueve el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considera a la evaluación como una de las cuatro áreas principales identificadas para mejorar las posibilidades de éxito de los programas públicos, acompañada de “la planificación y definición del programa y del proyecto”, “la participación de las partes interesadas” y “la comunicación”, porque: Los programas y proyectos que cuentan con componentes fuertes de seguimiento y evaluación tienden a mantenerse encauzados. Además, a menudo se detectan ante los problemas, lo que reduce la probabilidad de tener más tarde costes excesivos importantes o retrasos considerables.

En ese orden de ideas, es conveniente precisar que cada uno de los niveles de la estructura del presente Plan cuentan con instrumentos de medición del desempeño (indicadores), siendo de carácter de desempeño o estratégico, con el propósito de dar seguimiento al avance de los temas que el Ayuntamiento considera como prioritarios de atender.

Bajo esta evaluación de desempeño y estratégica, se podrá conocer los resultados alcanzados por las unidades administrativas en la consecución de sus objetivos.

Así, la evaluación periódica de los programas públicos orientará sus esfuerzos a identificar áreas de oportunidad para corregir posibles desviaciones en la gestión pública para una toma de decisiones objetiva y basada en evidencia.

Allí recae la relevancia de medir los avances del gobierno municipal.

Dicho lo anterior, el Ayuntamiento debe cumplir con el mandato normativo de vigilar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que, para facilitar estos procesos, se ha designado a la Contraloría Municipal para tal propósito.

Dado que el periodo constitucional de los Ayuntamientos es de tres años, se considera al PMD como un instrumento con visión de corto plazo, siendo necesaria su evaluación periódica mediante el instrumento de rendición de cuentas señalado en la Ley, por el que se comunican a la ciudadanía el estado que guarda la administración pública y el nivel de cumplimiento del multicitado Plan a través del Informe de Gobierno que rinde cuentas sobre el estado que guarda la administración pública municipal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal que, a la letra, señala: ***“El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos: [...] IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad”***.

Por ello, tal como se identificó en el interior de los 5 ejes estratégicos que derivan del presente plan, se presentan indicadores estratégicos y operativos destinados a evaluar el cumplimiento de las metas del mismo.



Glosario

Análisis: Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

Ayuntamiento: órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Concertación: Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

Convenio: Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de coordinación: Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo: Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo: Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico: Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar.

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos

Eficiencia: Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos

Efectividad: Es la suma de la eficacia y eficiencia

Ejecución: Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

Estrategia de desarrollo: Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

Evaluación del desempeño: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Largo plazo: Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción: Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

Mediano plazo: Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Misión: Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Plan de desarrollo: Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerté la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

Planeación estratégica: Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto Basado en Resultados: Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación: Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa social: Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

Programa especial: Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa presupuestario: Es un conjunto de acciones públicas que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa regional: Instrumento de planeación que, de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

Programa sectorial: Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Región: Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Sistema Estatal de Información: Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.

Bibliografía

INEGI (2020), Censo de Población y Vivienda 2020 16 de diciembre de 2021.
CONEVAL (2015), Informe Anual sobre Pobreza y Riesgo social 2015 16 de diciembre de 2021

INEGI (2015), Encuesta Intercensal 15 de diciembre 2021.

INEGI (2005), Censo de Población 15 de diciembre 2021.

INEGI (2010), Censo General de Población y vivienda 2005 y Censo de Población y vivienda 2010. Datos que reflejan solo el rango de edad de entre los 15 y los 24 años

CONEVAL (2015), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL (2015), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

INEGI (2020), Censo de población y vivienda (Cuestionario ampliado) 17 de diciembre de 2021
CONEVAL (2015) Consejo nacional de Evaluación de la Política de desarrollo social.

INEGI (2010), Cálculos propio a partir de INEGI. II conteo de población y vivienda 17 de diciembre de 2021

SSA (2011), Directorio de establecimientos de salud con CLAUES del sector público y privado

INEGI (2020), Censo de Población y vivienda cuestionario básico.

CDI (2010), Indicadores socio demográficos de la Población total y la Población indígena

INEGI (2019), Censo Económico.

INAFED, Enciclopedia de los Municipios de México

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, medición de la pobreza; (coneval.org.mx).

Desafíos y Estrategias para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. América Latina y el Caribe, Panamá 2018; (<https://unsdg.un.org/es/resources/desafios-y-estrategias-para-el-desarrollo-sostenible-en-america-latina-y-el-caribe>).

Diario Oficial de la Federación, Ley de Planeación, Última reforma publicada DOF 16-02-2018; (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>).

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF:12/07/2019; (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php).

Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019/2024; (<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1965-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024>).

Ley Orgánica Municipal, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría General de Gobierno, 2021; (<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; (https://www.gob.mx/sesnsp?_amp=true).

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; (<https://www.gob.mx/agricultura/>).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jonotla>

Directorio



Jael Peña Lobato
Presidenta Municipal
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Oscar Martínez Castillo
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Gudulia Zaragoza Tirado
Regidora de Patrimonio y Hacienda
Pública Municipal
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Antonio Martínez Castillo
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología
Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Ivette Sierra Esteban
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Patricia González Pérez
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas y Sociales
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Reyna Aleida Hernández Hermelindo
Regidora Suplente de Industria,
Comercio, Agricultura y Ganadería
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Martha Barranco Bautista
Regidora Suplente de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y Juventud
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Maria Juana Cortez Favila
Regidora Suplente de Parques y Jardines
Email: jonotla2024.2027@gmail.com



Celerino Cristóbal Martínez
Síndico Municipal
Email: jonotla2024.2027@gmail.com